

**Criterios, instrumentos y herramientas
de evaluación.**

Criterios de calificación.

**Programación didáctica de Lengua
Castellana y Literatura.**

Curso 2024-2025

5.9 Evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria.

5.9.1 Características, instrumentos y herramientas de evaluación inicial

En el desarrollo de la actividad formativa, definida como un proceso continuo, existen varios momentos claves, que inciden de una manera concreta en el proceso de aprendizaje. Uno de estos momentos claves es la evaluación inicial. Al principio del curso los docentes llevarán a cabo un proceso de evaluación inicial basados en la observaciones realizadas durante los primeros días de clase y pruebas orales u escritas que completen la recogida de información a nivel académico. Nuestro departamento ha diseñado una serie de pruebas escritas para cada nivel que versan sobre saberes básicos trabajados en el curso anterior. Estas pruebas se realizan durante las primeras semanas del curso y nos permite conocer la situación de partida de nuestro alumnado para actuar de manera ajustada a las necesidades, intereses y posibilidades de nuestro alumnado desde el inicio del curso.

Siguiendo la Orden de 9 de diciembre de 2022, por el que se regula la evaluación del alumnado en las distintas etapas educativas, el equipo docente de cada grupo de alumnos celebrará una sesión de evaluación inicial durante la primera semana de octubre donde se valorará el grado de dominio alcanzado en los aprendizajes básicos y las competencias adquiridas en las distintas áreas o materias, así como los problemas de aprendizaje detectados, las dificultades personales y aquellos rasgos o situaciones personales que sean relevantes para la mejora del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado. Esta evaluación inicial, completada con el análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor o tutora y las entrevistas iniciales con las familias, permitirá obtener conclusiones de cara a la programación del curso actual para adecuarla a las características y conocimientos del alumnado. Además, a la vista de su resultado, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, adoptará las medidas de atención a la diversidad con el alumnado que las precise.

2. 5.9.2. Criterios, instrumentos y herramientas de evaluación

Siguiendo la Orden de 9 de diciembre de 2022, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. Con carácter general, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado que se llevará a cabo en cada uno de los cursos de la etapa será continua, a través de la observación y el seguimiento sistemáticos, para valorar, desde su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, aptitudes, ritmos y estilos de aprendizaje, su evolución y adoptar en cualquier momento del curso las medidas de refuerzo pertinentes; tendrá un carácter formativo, regulador y orientador del proceso educativo al proporcionar información al profesorado, al alumnado y a las familias, y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

a) Criterios de evaluación

La valoración del desarrollo de las competencias específicas se realiza a través de los **criterios de evaluación**, referente principal para valorar los aprendizajes, que miden tanto los resultados como los procesos, de una manera abierta, flexible e interconectada dentro del currículo, a través de la adquisición de los saberes básicos. Estos criterios se exponen en relación con cada competencia específica e incluyen los aspectos más representativos del nivel de desarrollo competencial que se espera que alcance el alumnado al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria según el Anexo III del Decreto 110 /2022.

Los **criterios de evaluación** son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Los criterios de evaluación para la Educación Secundaria Obligatoria son los siguientes:

Primero y segundo de ESO

Competencia específica 1.

Criterio 1.1. Reconocer las lenguas de España a partir de la distinción de ciertas particularidades básicas y el contraste de algunos de sus rasgos en manifestaciones orales, escritas y multimodales.

Criterio 1.2. Establecer relaciones entre las lenguas nacionales y otras habladas por el alumnado a partir de la reflexión interlingüística, favorecedora del desarrollo de su competencia plurilingüe, en contextos de intercambio familiar, académico y social.

Criterio 1.3. Reconocer las variedades dialectales del español, con atención especial a las manifestaciones de la variedad geográfica extremeña, mediante la identificación de rasgos diferenciadores esenciales en manifestaciones orales, escritas y multimodales.

Criterio 1.4. Señalar situaciones de comunicación variadas y sus elementos constitutivos, apreciando prejuicios y estereotipos lingüísticos.

Criterio 1.5. Distinguir plurilingüismo de variedad dialectal, mostrando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, idiomática y dialectal, a partir de la observación de la diversidad lingüística del entorno, que permita identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos explícitos.

Competencia específica 2.

Criterio 2.1. Comprender e interpretar el sentido global y la información más relevante de textos orales y multimodales sencillos propios del ámbito personal, académico y social en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor.

Criterio 2.2. Reconocer la estructura de textos orales sencillos propios del ámbito personal, académico y social en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor.

Criterio 2.3. Analizar los elementos de la comunicación en situaciones de intercambio académico y social y la posible interacción entre ellos.

Criterio 2.4. Identificar la variedad de códigos comunicativos en la sociedad contemporánea y analizar su uso en contextos comunicativos reconocibles para el alumnado.

Criterio 2.5. Evaluar la eficacia de los procedimientos empleados en situaciones de comunicación oral, en ámbitos académicos y sociales cercanos al alumnado, así como la calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado.

Criterio 2.6. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales sencillos vinculados al ámbito académico y social cercano al alumnado, con atención al uso expresivo no discriminatorio.

Competencia específica 3.

Criterio 3.1. Realizar narraciones, descripciones y exposiciones orales sencillas con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social y educativo, relacionados con los desafíos del siglo XXI, con fluidez, coherencia y con el registro adecuado.

Criterio 3.2. Reconocer y emplear las convenciones básicas de los distintos géneros discursivos así como los rasgos más característicos de los registros y niveles sociales de la lengua en situaciones de comunicación académicas y sociales habituales para el alumnado de esta etapa.

Criterio 3.3. Usar de manera eficaz los recursos verbales y no verbales en sus producciones orales, contextualizadas en el entorno académico del aula. Criterio 3.4. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales, integradas en el trabajo en equipo, con actitudes de escucha activa, estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística y uso de una expresión respetuosa

e inclusiva.

Criterio 3.5. Intervenir de forma guiada en interacciones formales sencillas de carácter dialogado, a partir del empleo de mecanismos lingüísticos básicos para adecuar su registro a situaciones académicas formales y a contextos sociales reconocibles para el alumnado, en los que dicho registro sea adecuado.

Criterio 3.6. Reconocer y utilizar los principales recursos lingüísticos para mostrar la implicación del emisor en los textos e introducir mecanismos básicos de cohesión en los textos orales.

Criterio 3.7. Emplear técnicas básicas de alfabetización informacional en la planificación de las intervenciones orales.

Competencia específica 4.

Criterio 4.1. Comprender el sentido global de los textos escritos y multimodales de diferentes ámbitos y vinculados a contextos locales, y distinguir su mensaje principal de la información secundaria, en relación a los propósitos de lectura.

Criterio 4.2. Interpretar el sentido global, la información más relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos, realizando las inferencias e hipótesis necesarias.

Criterio 4.3. Reconocer la estructura de textos escritos y multimodales sencillos propios del ámbito personal, académico y social en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor.

Criterio 4.4. Reconocer los rasgos básicos de los niveles y registros de la lengua, y valorar la adecuación del discurso a situaciones comunicativas propias de su vida cotidiana e insertas en un entorno reconocible, a partir del análisis guiado de los mecanismos básicos de coherencia, cohesión y adecuación textual.

Criterio 4.5. Evaluar, de forma guiada, la fiabilidad e idoneidad del canal de la

comunicación escrita o multimodal así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Criterio 4.6. Percibir los usos discriminatorios de los códigos verbales y visuales mediante el análisis guiado de elementos icónicos y paratextuales presentes en mensajes sociales habituales en el entorno de los estudiantes.

Criterio 4.7. Emplear técnicas de alfabetización informacional a partir del desarrollo de criterios básicos de detección de la veracidad, calidad y pertinencia de la información seleccionada.

Competencia específica 5.

Criterio 5.1. Planificar la redacción de textos escritos descriptivos, dialogados, narrativos y expositivos, breves y multimodales, sencillos, atendiendo a la situación comunicativa, destinatario, propósito y canal.

Criterio 5.2. Redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales, la supervisión docente y el empleo de instrumentos de consulta, y presentar un texto final coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

Criterio 5.3. Incorporar procedimientos básicos para corregir y enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical, con atención al uso no discriminatorio de la lengua.

Criterio 5.4. Diversificar el manejo de técnicas de escritura para la organización del pensamiento en la redacción guiada de textos tales como esquemas, resúmenes y mapas conceptuales.

Criterio 5.5. Emplear técnicas diversas para la edición del texto escrito en distintos soportes y en formatos variados, adecuados a su edad y al grado de desarrollo de sus habilidades comunicativas, potenciando su creatividad y fomentando el respeto a la propiedad intelectual.

Competencia específica 6.

Criterio 6.1. Elaborar trabajos de investigación de manera guiada en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social.

Criterio 6.2. Localizar, seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes, de manera guiada, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura.

Criterio 6.3. Organizar e integrar la información seleccionada en esquemas propios, partiendo de propuestas modelo.

Criterio 6.4. Reelaborar, a partir de guías de estructura y expresión, la información previamente seleccionada adoptando un punto de vista crítico y respetuoso con los principios de propiedad intelectual.

Criterio 6.5. Comunicar de forma creativa la información seleccionada ya sea usando soportes tradicionales o digitales.

Competencia específica 7.

Criterio 7.1. Elegir y leer textos a partir de preselecciones guiándose por sus propios gustos, intereses y necesidades.

Criterio 7.2. Desarrollar sus propios criterios estéticos y valorar la experiencia lectora como fuente de placer.

Criterio 7.3. Iniciarse en dinámicas para compartir la experiencia de lectura en soportes diversos, entre sus iguales.

Criterio 7.4. Relacionar el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica y lectora, así como con el contexto contemporáneo y otras manifestaciones artísticas.

Competencia específica 8.

Criterio 8.1. Explicar y argumentar, con la ayuda de pautas y modelos, la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra.

Criterio 8.2. Reconocer los distintos géneros y subgéneros literarios en sus lecturas, así como los recursos literarios utilizados.

Criterio 8.3. Establecer de manera guiada vínculos argumentados entre los textos leídos y otros textos escritos, orales o multimodales, así como con otras manifestaciones artísticas, en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje y valores éticos y estéticos, mostrando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura.

Criterio 8.4. Crear, de forma guiada, textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9.

Criterio 9.1. Revisar textos propios y ajenos de manera guiada y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios, a partir de la observación y análisis de las unidades básicas del sistema lingüístico empleando los tecnicismos adecuados.

Criterio 9.2. Identificar y subsanar, de forma guiada, dificultades de expresión escrita, poniendo en práctica las habilidades derivadas de la reflexión sobre la estructura y componentes de los diferentes niveles de la lengua.

Criterio 9.3. Establecer semejanzas y diferencias entre aspectos esenciales de la lengua oral y escrita, por medio del reconocimiento de los principios fundamentales

de la fonología y de las reglas básicas de ortografía.

Criterio 9.4. Expresar generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua tales como los rasgos de las categorías gramaticales y la estructura de los grupos sintácticos, a partir del análisis, comparación y transformación de distintas unidades de la lengua y empleando los tecnicismos apropiados.

Criterio 9.5. Reconocer y analizar los procedimientos de adquisición y formación de palabras, como herramientas para el avance progresivo en la interpretación y elaboración de discursos orales y escritos.

Criterio 9.6. Reconocer, de forma guiada, los valores del léxico en función del contexto y el propósito comunicativo, a partir de la reflexión sobre las relaciones semánticas y los cambios en el significado de las palabras.

Criterio 9.7. Formular hipótesis y proponer ejemplos y contraejemplos, de forma guiada, a partir del conocimiento de la norma lingüística y la iniciación en la reflexión metalingüística, utilizando un metalenguaje específico y consultando diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10.

Criterio 10.1. Identificar y eliminar los usos discriminatorios o manipuladores de la lengua así como los abusos de poder a través de la palabra, a partir de la reflexión y el análisis guiado de los elementos lingüísticos y no verbales presentes en contextos comunicativos orales y escritos.

Criterio 10.2. Emplear habilidades elementales para una interacción verbal respetuosa y utilizar estrategias progresivamente autónomas para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Tercero y cuarto de ESO

Competencia específica 1.

Criterio 1.1. Reconocer y valorar patrimonialmente las lenguas de España, a partir tanto de la identificación de elementos esenciales de su origen y desarrollo histórico y sociolingüístico como de la comparación de sus rasgos lingüísticos y discursivos en manifestaciones orales, escritas y multimodales.

Criterio 1.2. Diferenciar las variedades dialectales del español, con atención especial a las manifestaciones de la variedad geográfica extremeña, mediante el desarrollo de algunos criterios para reconocer las peculiaridades de hablas comarcales y locales de la región extremeña, en contextos de intercambio familiar, académico y social, con actitud de respeto e interés hacia las mismas.

Criterio 1.3. Distinguir las características de los sociolectos y de los registros de la lengua castellana, en contextos de intercambio familiar, académico y social, descartando prejuicios explícitos e implícitos que vinculan variedades geográficas y sociales.

Criterio 1.4. Analizar los fenómenos surgidos del contacto entre lenguas, interpretando situaciones de bilingüismo y diglosia, a partir de la observación de la diversidad lingüística del entorno y el acercamiento a las normas que expresan derechos lingüísticos nacionales e internacionales.

Criterio 1.5. Consolidar técnicas de reflexión interlingüística favorecedoras de la competencia plurilingüe.

Competencia específica 2.

Criterio 2.1. Comprender e interpretar el sentido global y la información más relevante

de textos orales y multimodales de cierta complejidad, propios del ámbito personal, académico y laboral, en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor.

Criterio 2.2. Reconocer la estructura de textos orales propios del ámbito personal, académico y laboral en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor.

Criterio 2.3. Profundizar en el análisis de diferentes códigos de comunicación en situaciones de intercambio académico, social y profesional, y la posible interacción entre ellos.

Criterio 2.4. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales de cierta complejidad, relacionados con los retos del siglo XXI.

Criterio 2.5. Evaluar la eficacia de los procedimientos empleados en situaciones de comunicación oral, en ámbitos académicos ampliados, sociales y profesionales, así como la calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado.

Competencia específica 3.

Criterio 3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales de cierta extensión y complejidad, con diferente grado de planificación, sobre temas de interés personal, social, educativo y profesional, empleando conscientemente los mecanismos lingüísticos necesarios.

Criterio 3.2. Ajustarse a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia y el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales, para la comunicación en contextos académicos extensos y sociales de carácter local y global.

Criterio 3.3. Usar de manera eficaz los recursos verbales y no verbales en sus producciones orales, contextualizadas en el entorno académico del aula.

Criterio 3.4. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales, integradas en el trabajo en equipo, con actitudes de escucha activa, estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística y uso tanto de una expresión respetuosa e inclusiva como de mecanismos para combatir los usos verbales discriminatorios.

Criterio 3.5. Intervenir de forma guiada en interacciones formales de complejidad creciente y de carácter dialogado, a partir del empleo de mecanismos lingüísticos básicos, para adecuar su registro a situaciones académicas formales y a contextos sociales reconocibles para el alumnado en los que dicho registro sea adecuado.

Criterio 3.6. Reconocer y utilizar recursos lingüísticos variados para mostrar la implicación del emisor en los textos e introducir diversos mecanismos de cohesión en los textos orales.

Criterio 3.7. Emplear técnicas habituales de alfabetización informacional en la planificación de las intervenciones orales.

Competencia específica 4.

Criterio 4.1. Comprender el sentido global de los textos escritos y multimodales de cierta complejidad, propios de diferentes ámbitos y vinculados a contextos locales, y distinguir su mensaje principal de la información secundaria, en relación a los propósitos de lectura.

Criterio 4.2. Interpretar el sentido global, la información más relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales de cierta complejidad y propios de diferentes ámbitos, realizando las inferencias e hipótesis necesarias.

Criterio 4.3. Reconocer la estructura y características lingüísticas de textos escritos y multimodales propios del ámbito personal, académico y social en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor.

Criterio 4.4. Reconocer los rasgos de los niveles y registros de la lengua y valorar la relación entre forma y contenido de discursos insertos en situaciones de comunicación local o global, a partir del análisis de los mecanismos de coherencia, cohesión y adecuación textual.

Criterio 4.5. Evaluar la fiabilidad e idoneidad del canal de la comunicación escrita o multimodal, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Criterio 4.6. Percibir los usos discriminatorios de los códigos verbales y visuales mediante el análisis de elementos icónicos y paratextuales presentes en mensajes sociales habituales en entornos locales o globales.

Criterio 4.7. Emplear técnicas de alfabetización informacional a partir del desarrollo de criterios habituales de detección de la veracidad, calidad y pertinencia de la información seleccionada.

Competencia específica 5.

Criterio 5.1. Planificar la redacción de textos escritos expositivos, argumentativos y multimodales de cierta extensión atendiendo a la situación comunicativa, destinatario, propósito y canal.

Criterio 5.2. Redactar borradores, con creciente independencia, y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales, la supervisión docente y el empleo de instrumentos de consulta, y presentar un texto final coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

Criterio 5.3. Incorporar procedimientos diversificados para corregir y enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical, con atención al uso no discriminatorio de la lengua.

Criterio 5.4. Afianzar el uso de técnicas variadas de escritura para la organización del

pensamiento en la redacción autónoma de textos tales como esquemas, resúmenes y mapas conceptuales.

Criterio 5.5. Ampliar el uso de técnicas para la edición del texto escrito en distintos soportes y en formatos variados, adecuados a su edad y al grado de desarrollo de sus habilidades comunicativas, potenciando su creatividad y fomentando el respeto a la propiedad intelectual.

Competencia específica 6.

Criterio 6.1. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal, social o laboral.

Criterio 6.2. Localizar, seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura.

Criterio 6.3. Organizar e integrar la información seleccionada en esquemas propios.

Criterio 6.4. Reelaborar la información previamente seleccionada adoptando un punto de vista crítico y respetuoso con los principios de propiedad intelectual.

Criterio 6.5. Comunicar de forma creativa la información seleccionada, diversificando su empleo de soportes tradicionales o digitales.

Competencia específica 7.

Criterio 7.1. Elegir y leer textos de forma autónoma guiándose por sus propios gustos, intereses y necesidades.

Criterio 7.2. Profundizar en la construcción de sus propios criterios estéticos y valorar la experiencia lectora como fuente de placer.

Criterio 7.3. Diversificar las dinámicas para compartir la experiencia de lectura en soportes diversos, con receptores de ámbitos académicos y del contexto social

cercano.

Criterio 7.4. Progresar en el análisis de relaciones entre el sentido de la obra y la propia experiencia biográfica, lectora y cultural.

Competencia específica 8.

Criterio 8.1. Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico, atendiendo a la configuración y evolución de los géneros y subgéneros literarios.

Criterio 8.2. Conocer, leer, comentar y valorar las obras y autores más representativos de la literatura regional, nacional y universal desde la Edad Media hasta la actualidad.

Criterio 8.3. Establecer de manera progresivamente autónoma vínculos argumentados entre los textos leídos y otros textos escritos, orales o multimodales, así como con otras manifestaciones artísticas, en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje y valores éticos y estéticos, mostrando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura.

Criterio 8.4. Crear textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos de los diferentes movimientos que integran la historia de la literatura, en los que se empleen las convenciones formales diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9.

Criterio 9.1. Revisar textos propios y ajenos de manera progresivamente autónoma y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios, a partir de la observación y análisis de las unidades básicas del sistema lingüístico y empleando los tecnicismos adecuados.

Criterio 9.2. Identificar y subsanar, de forma progresivamente autónoma, dificultades de expresión escrita, poniendo en práctica las habilidades derivadas de la reflexión sobre la estructura y componentes de los diferentes niveles de la lengua.

Criterio 9.3. Establecer semejanzas y diferencias entre aspectos de la lengua oral y escrita, por medio del reconocimiento de los principios de la fonología y de las reglas de ortografía.

Criterio 9.4. Expresar generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua, tales como la estructura morfológica de la palabra y sus relaciones funcionales en la oración simple, a partir del análisis, comparación y transformación de distintas unidades de la lengua y empleando los tecnicismos apropiados.

Criterio 9.5. Analizar y explicar los procedimientos de adquisición y formación de palabras, como herramientas para el avance progresivo en la interpretación y elaboración de discursos orales y escritos.

Criterio 9.6. Reconocer, de forma progresivamente autónoma, los valores del léxico en función del contexto y el propósito comunicativo, a partir de la reflexión sobre las relaciones semánticas y los cambios en el significado de las palabras.

Criterio 9.7. Formular hipótesis y proponer ejemplos y contraejemplos, con autonomía, a partir del conocimiento de la norma lingüística y la profundización en la reflexión metalingüística, utilizando un metalenguaje específico y consultando diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10.

Criterio 10.1. Identificar y eliminar los usos discriminatorios o manipuladores de la lengua así como los abusos de poder a través de la palabra, a partir de la reflexión y el análisis progresivamente autónomo de los elementos lingüísticos y no verbales presentes en contextos comunicativos orales y escritos.

Criterio 10.2. Diversificar el uso de habilidades para una interacción verbal respetuosa y utilizar estrategias lingüísticamente variadas y creativas para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos tanto en el ámbito personal como educativo y social.

b) Instrumentos y herramientas de evaluación

Mediante la evaluación se están controlando los diversos elementos que intervienen en el conjunto del proceso educativo para introducir cuantas correcciones sean necesarias, siempre con la perspectiva de mejorar las capacidades intelectuales y personales del alumno. De ello debemos deducir que no todos los alumnos responden necesariamente a los mismos ritmos de adquisición de conocimientos, ritmos que deben manifestarse también en la propia concepción del modelo o procedimiento de evaluación y en los instrumentos y criterios que emplear.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán **diferentes instrumentos y herramientas** ajustados a los criterios de evaluación y que favorezcan la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación. En todo caso, los instrumentos que se utilicen serán variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y teniendo en cuenta las capacidades

del alumnado en atención a la diversidad, de tal forma que permitan la valoración objetiva de todos.

Pueden utilizarse los siguientes instrumentos de evaluación:

- La observación sistemática y continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias a través de una lista de control, de rúbricas, del cuaderno del profesor o diferentes anotaciones.
- Pruebas objetivas específicas, orales o escritas, en formato tradicional o mediante

herramientas TIC, sobre cuestiones teóricas y prácticas para valorar el grado de adquisición de saberes y de reflexión metalingüística y la detección de errores típicos del aprendizaje. En cada una de las actividades propuestas se especificará la puntuación.

- Revisión de las tareas diarias realizadas en el aula o en casa. Estas actividades, que ponen en práctica y afianzan los saberes explicados en clase, son seleccionadas por el docente y le permiten obtener información sobre la expresión escrita, la comprensión y el desarrollo de actividades, la organización de las mismas, los hábitos de trabajo, etc.
- Trabajos monográficos y proyectos individuales o grupales, escritos u orales (resúmenes, exposiciones, participación en debates, visualización de vídeos...), presentados con orden y puntualidad.
- Comentarios de texto relacionados con los distintos saberes trabajados.
- Cuestionarios, lista de cotejos, formularios o portfolios.
- Pruebas, trabajos o actividades sobre las lecturas propuestas en clase.
- Cuaderno de clase del alumnado: su limpieza, su orden, claridad de ejercicios y aquellos aspectos considerados por el docente serán tenidos en cuenta.

Los instrumentos de evaluación se planificarán y se seleccionarán teniendo en cuenta su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial, su grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación y su adaptación a la diversidad del alumnado. Por ello, en este proceso evaluador, los profesores se servirán, entre otros, de diferentes herramientas, pero hemos de señalar que una herramienta de evaluación esencial son las rúbricas, que se darán a conocer al alumnado para que conozca cómo va a ser evaluado y qué es lo que se le exige.

5.9.3 Criterios de calificación.

La evaluación por competencias es crucial actualmente, ya que preparamos al alumnado a desenvolverse en su día a día a lo largo de toda su vida, además de que enriquece el proceso de enseñanza-aprendizaje. Evaluar por competencias supone diseñar instrumentos en los que los estudiantes demuestren con desempeños (evidencias) que pueden realizar las tareas de las competencias exigidas. Resulta imprescindible obtener información también sobre el nivel de adquisición de las competencias a partir de la utilización de técnicas de evaluación y observación basadas en el diseño de indicadores para cada una de las distintas dimensiones de las competencias.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que se describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios en soportes tipo rúbrica. Las rúbricas de evaluación permiten evaluar competencias, puesto que permiten diseccionar las tareas complejas que conforman una competencia en tareas más simples distribuidas de forma gradual y operativa. Son, por ello, un recurso fundamental para una evaluación integral y formativa, pero también como un instrumento de orientación y evaluación de la práctica educativa.

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación reflejan los procesos cognitivos y contextos de aplicación que están referidos en cada criterio de evaluación, por lo que la totalidad de los criterios contribuyen al grado de desarrollo de las competencias específicas. En este sentido, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias.

Se establece una calificación a partir de un peso relativo de cada uno de los criterios de evaluación (ver Anexo I). El peso de cada criterio está determinado por la

importancia de la adquisición global de las competencias específicas. Un criterio podrá ser evaluado con uno o varios instrumentos y el peso lo establece el Departamento en esta programación, aunque la adaptación al proceso de aprendizaje del alumnado puede hacer necesaria alguna modificación en las programaciones de aula. En caso de alguna modificación, siempre será en beneficio de nuestro alumnado para adaptarnos a las circunstancias y el alumnado será informado de todo cambio.

La calificación de cada trimestre será la media ponderada de todos los criterios de evaluación abordados en ese trimestre. La calificación del curso será la media ponderada de los criterios de evaluación abordados durante todo el curso escolar. La calificación será individual y es positiva aquella que sobre 10 sea igual o superior a 5. Durante el curso se realizarán tres evaluaciones y será una evaluación continua. Cada docente tendrá capacidad de decisión para proponer aquellos mecanismos de refuerzo y de recuperación que considere oportunos para que el alumnado apruebe la materia.

Se realizarán pruebas escritas y orales que se consideren oportunas relacionadas con los criterios de evaluación correspondientes. Estas pruebas serán comunicadas con suficiente tiempo al alumnado. La entrega de trabajos tanto individuales como en grupo es obligatoria. Estos trabajos estarán relacionados con los criterios y se evaluarán según su peso relativo.

Además, hemos de considerar los siguientes aspectos:

1.- Ortografía y puntuación. Se valorará positivamente la inexistencia de faltas de ortografía y de puntuación. En 1º, 2º y 3º de ESO se restará 0.2 por cada falta de ortografía y 0.1 por cada tilde errónea. En 4º de ESO se restará 0.25 por cada falta de ortografía y 0.1 por cada tilde errónea.

No obstante, estos aspectos (faltas ortográficas, tildes erróneas, ausencia de los signos de puntuación) serán objetos de valoración por parte del profesor a la hora de calificar una actividad, prueba o trabajo.

2.- Una adecuada expresión escrita. Se tendrá en cuenta si los errores expresivos son suficientemente significativos.

3.- Una apropiada presentación de los escritos. Se valorarán los márgenes, la limpieza, el orden y todo aquello que ayude a una adecuada presentación de la prueba, actividad o trabajo realizado.

4.- Trabajos. Con independencia de los conocimientos reflejados, se calificarán los siguientes aspectos que incidirán en la nota final en la proporción que en cada caso se establezca:

- Expresión escrita: corrección ortográfica (tildes, grafías y empleo adecuado de los signos de puntuación), riqueza de vocabulario, corrección en la construcción de frases y variedad de las mismas, presentación y limpieza.
- Razonamiento lógico: coherencia en la expresión de las ideas y cohesión en la forma de presentarlas.
- Autonomía de comprensión y expresión: predominio de la memoria comprensiva sobre la mecánica, redacción de las ideas con formas lingüísticas propias y fluidez expresiva.
- Actitud crítica.

5.- Actividades de investigación. Se considerarán no solo los aspectos mencionados anteriormente, sino también el interés y la curiosidad, la elaboración de estrategias propias de aprendizaje, la variedad de fuentes utilizadas, el cumplimiento de los plazos en la entrega de los trabajos, la originalidad y creatividad del trabajo y la utilización correcta de los registros lingüísticos.

6.- Trabajos en grupo. Se valorarán, además de los aspectos mencionados en el punto 4, la corrección, la integración y responsabilidad, el reparto equitativo del trabajo y la organización del tiempo.

7.- Cualquier prueba, trabajo o actividad de evaluación podrá considerarse suspensa si existe constancia de que el alumno ha copiado o ha utilizado procedimientos deshonestos. En estos casos el docente tomará las medidas y consideraciones que considere oportuno.

8.- La evaluación es continua; por eso, implica un sistema de recuperación progresivo y permanente. Una evaluación suspensa queda superada si el alumno aprueba la evaluación posterior.

9.- Abandono de la asignatura. Según el Artículo 210 del ROF, la falta a clase injustificadamente y de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Teniendo en cuenta la normativa sobre el control de absentismo, nuestro Departamento toma como referencia el porcentaje de 25% para iniciar el procedimiento de pérdida de la evaluación continua. El docente comunicará verbalmente al alumno esta circunstancia y por escrito al tutor según el impreso que será enviado a la familia. En el caso de que esté justificada, los alumnos para su evaluación, realizarán las pruebas y/o trabajos que nuestro Departamento considere oportunos. En el caso de los alumnos con faltas no justificadas, el sistema de evaluación de los alumnos versará sobre un examen final donde se tendrá en cuenta los criterios de evaluación que se consideran imprescindibles para obtener una valoración positiva en la materia. Además y teniendo en cuenta lo citado anteriormente, nuestro Departamento considera abandono de la asignatura, con pérdida del derecho a la evaluación continua, alguna de las actitudes del alumnado referidas a continuación:

- Acumular un número elevado de faltas sin justificar en esta asignatura equivalente a un 25%
- No realizar las actividades de forma regular.

- No traer a clase los materiales mínimos exigibles (cuaderno, libro, bolígrafo...)
- No participar en las actividades realizadas en el aula.
- Impedir al resto de sus compañeros desarrollar la actividad lectiva con normalidad.
- Manifestar y demostrar total desinterés por la materia.
- Evitar todas las actividades dirigidas a la recuperación de su bajo nivel de competencia curricular.
- No entregar el material de refuerzo para su posterior revisión en aquellos alumnos que lo necesiten.
- No realizar la prueba escrita de revisión de conocimientos de cursos anteriores o no entregar el material que se haya propuesto.

El alumnado que haya abandonado la asignatura podrá optar al aprobado si previamente entrega todos los ejercicios y trabajos propuestos a lo largo del curso y además supera la prueba final preparada a tal efecto por el Departamento. De no darse alguna de estas dos condiciones el alumno o la alumna suspenderá la asignatura. En el caso de pérdida del derecho a la evaluación continua por acumulación de faltas injustificadas, el alumno o la alumna podrá recuperar su derecho si rectifica a tiempo su conducta absentista.

11.- Promoción y titulación.

Las decisiones sobre la promoción y la titulación de nuestro alumnado serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la

naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Las decisiones tanto para la promoción como para la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por una mayoría cualificada de dos tercios del profesorado. Para una mayor claridad, nuestro centro ha elaborado una rúbrica de consecución de objetivos y competencias.

5.9.4. Programas de refuerzo y de recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promocione con evaluación negativa.

Dado que la ley permite la promoción de un curso a otro con asignaturas pendientes, puede darse el caso de que un alumno pase de curso con la materia pendiente. En estos casos, aquel alumno que tenga suspensa la materia de Lengua Castellana y Literatura, la aprobará si supera positivamente la materia de Lengua del curso en que esté matriculado. No obstante, si el docente lo considera necesario o la situación lo requiere, se podrá utilizar otro instrumento de evaluación o complementar el proceso de recuperación con otra herramienta de evaluación.

Para la evaluación de la materia no superada se tendrán en cuenta los progresos que el alumnado realice en las actividades del plan de refuerzo personalizado, así como su evolución en la materia correspondiente en el curso siguiente. Al comienzo del curso, se informará a cada alumno o cada alumna y a sus padres o representantes legales sobre el contenido del plan de refuerzo que les será aplicado.

Además, al finalizar cada trimestre el profesor informará a la familia del progreso y evolución que el alumno está llevando a cabo con la asignatura pendiente.

6. Programación de la materia de Refuerzo del Ámbito Sociolingüístico en 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

6.6. Criterios de calificación

La calificación de cada trimestre será la media de todos los criterios de evaluación abordados en ese trimestre. La calificación del curso será la media ponderada de los criterios de evaluación abordados durante todo el curso escolar.

La calificación será individual y es positiva aquella que sobre 10 sea igual o superior a 5. La evaluación ha de tener en cuenta tanto la singularidad del alumnado como su propio proceso de aprendizaje, sus características y sus necesidades. Así, se atenderá a los siguientes criterios:

- Colaboración con el resto de la clase.
 - Participación, responsabilidad y constancia.
 - Realización de los ejercicios propuestos.
 - Orden, limpieza, cuidado y esmero en la presentación de trabajos y actividades.
 - Creatividad.
 - Trabajo individual y en grupo.
 - Expresión correcta y adecuada a la situación, respeto de las convenciones comunicativas.
 - Respeto por las opiniones de los demás.
 - Desarrollo de las capacidades lingüísticas, de la expresión y la comprensión de textos orales y escritos.
- Cumplimiento de las normas de convivencia, asistencia a clase y puntualidad.

Los criterios de calificación tendrán en cuenta los distintos instrumentos de evaluación (participación, interés, realización de las tareas), las distintas pruebas específicas, tanto escritas como orales, así como las distintas escalas de observación diarias (motivación, actitud, trabajo) recogidas en el cuaderno del profesor.

La evaluación que afecta a la lengua oral se realizará atendiendo al proceso y la

evaluación de la lectura comprenderá tanto la fluidez lectora y la expresividad como la capacidad comprensiva de los textos.

Las habilidades de la escritura se demuestran en un texto escrito; este muestra que conocimientos, habilidades y técnicas, actitudes y valores, posee el alumno. Así, tendremos en cuenta la corrección ortográfica, la propiedad léxica, la coherencia textual, la organización y estructura, etc., al tiempo que aplicaremos los contenidos explicados y trabajados en el aula.

6.7. Sistema de recuperación

La evaluación de la materia de Refuerzo del Ámbito Sociolingüístico es continua. Si la evaluación de dicha materia ha sido negativa, cada docente tendrá capacidad de decisión para proponer aquellos mecanismos de refuerzo y de recuperación que considere oportunos para que el alumnado apruebe la materia.

7.7.4. Evaluación de 1º Bachillerato.

7.7.4.1. Características, instrumentos y herramientas de evaluación inicial

En las primeras sesiones de clase, el profesor de cada grupo realizará con sus alumnos una serie de tareas o actividades de repaso sobre los contenidos del curso anterior para observar los logros adquiridos o las dificultades que presentan en los distintos aspectos que se trabajan en la materia.

Para llevar a cabo esta evaluación inicial, se utilizarán diferentes y variados instrumentos de recogida de información: análisis de distintas producciones por parte del alumnado (ejercicios de redacción, lecturas comprensivas, corrección de errores, identificación de textos...), intercambios orales en clase (preguntas y respuestas, debates, lecturas comprensivas de textos...), pruebas sobre aspectos concretos de la materia (variedades lingüísticas, comunicación, morfología, sintaxis, géneros

literarios, recursos estilísticos, etapas literarias...), pruebas de autoevaluación y coevaluación del grupo.

7.7.4.2 Criterios, instrumentos y herramientas de evaluación

a) Criterios de evaluación

Según la Orden de 9 de diciembre de 2022, **la evaluación del aprendizaje del alumnado en Bachillerato** será continua y diferenciada según las distintas materias. Tendrá por finalidad valorar el nivel de progreso alcanzado por el alumnado y el grado de conocimientos adquiridos, permitiendo incorporar además criterios para la mejora de la enseñanza, la concreción y desarrollo del currículo y la necesaria atención a la diversidad. La valoración del desarrollo de las competencias específicas se realiza a través de los **criterios de evaluación**, referente principal para valorar los aprendizajes, que miden tanto los resultados como los procesos, de una manera abierta, flexible e interconectada dentro del currículo, a través de la adquisición de los saberes básicos. Estos criterios se exponen en relación con cada competencia específica e incluyen los aspectos más representativos del nivel de desarrollo competencial que se espera que alcance el alumnado al finalizar el Bachillerato según el Anexo III del Decreto 109 /2022.

Primero de Bachillerato

Competencia específica 1.

Criterio 1.1. Reconocer y valorar las lenguas de España, a partir de la explicación de su desarrollo histórico y sociolingüístico y de la situación actual, contrastando de manera explícita y con el metalenguaje apropiado, aspectos lingüísticos y discursivos de las distintas lenguas en manifestaciones orales, escritas y multimodales.

Criterio 1.2. Diferenciar las variedades dialectales del español, con especial atención

a la variedad dialectal extremeña, a partir de la explicación de su desarrollo histórico y socio- lingüístico y de la situación actual, contrastando de manera explícita y con el metalenguaje apropiado, aspectos lingüísticos y discursivos de los dialectos del español, en manifestaciones orales, escritas y multimodales.

Criterio 1.3. Cuestionar prejuicios y estereotipos lingüísticos, adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, a partir de la reflexión sobre los fenómenos del contacto entre lenguas, la influencia de medios de comunicación y redes sociales sobre la lengua así como a través de la investigación acerca de derechos lingüísticos y diversos modelos de convivencia entre lenguas.

Criterio 1.4. Fortalecer las técnicas de reflexión interlingüística favorecedoras de la competencia plurilingüe.

Competencia específica 2.

Criterio 2.1. Interpretar el sentido global, la estructura y la información relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales complejos propios del ámbito personal, académico y social.

Criterio 2.2. Analizar la interacción entre diferentes códigos comunicativos.

Criterio 2.3. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales complejos vinculados al ámbito personal, académico y social del alumnado y relacionados con los retos del siglo XXI.

Criterio 2.4. Evaluar la calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleando estrategias guiadas.

Competencia específica 3.

Criterio 3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales con diferente grado de planificación sobre temas de interés científico y cultural y de relevancia académica y

social, empleando conscientemente y con variedad los mecanismos lingüísticos necesarios.

Criterio 3.2. Reconocer y ajustarse a las convenciones propias de cada género discursivo en sus producciones orales.

Criterio 3.3. Expresarse con la fluidez, el rigor, la coherencia y el registro adecuado en sus producciones orales en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz y diversificada los recursos verbales y no verbales en sus producciones orales.

Criterio 3.4. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales formales, informales e integradas en el trabajo en equipo, con actitudes de escucha activa, estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística así como uso, tanto de una expresión respetuosa e inclusiva, como de mecanismos para erradicar los usos verbales discriminatorios.

Competencia específica 4.

Criterio 4.1. Interpretar el sentido global, la estructura, la información relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales especializados, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación.

Criterio 4.2. Realizar las inferencias necesarias y con diferentes propósitos de lectura, utilizando las estrategias adecuadas.

Criterio 4.3. Valorar la forma y el contenido de textos especializados, analizando los mecanismos lingüísticos de la expresión de la objetividad y la subjetividad y la integración de las propiedades textuales (coherencia, cohesión y adecuación) con particular atención a la variedad de marcadores discursivos, así como a las relaciones verbales y a la puntuación, como mecanismos de cohesión.

Criterio 4.4. Evaluar la calidad, la fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados en los textos escritos o

multimodales complejos.

Competencia específica 5.

Criterio 5.1. Componer textos escritos académicos coherentes, cohesionados y con el registro adecuado sobre temas curriculares o de interés social y cultural. Criterio

5.2. Planificar el proceso de elaboración de textos, atendiendo a los elementos y el propósito de la comunicación.

Criterio 5.3. Enriquecer borradores de producciones escritas o multimodales, de manera individual o entre iguales, seleccionando recursos impresos y digitales de consulta especializados necesarios para cada fase del proceso.

Criterio 5.4. Sistematizar el uso de procedimientos para enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical, atendiendo al uso no discriminatorio de la lengua.

Criterio 5.5. Emplear estrategias metalingüísticas avanzadas para adaptar la edición de producciones escritas y multimodales a los canales en los que se insertan, potenciando la creatividad y fomentando el respeto a la propiedad intelectual.

Competencia específica 6.

Criterio 6.1. Elaborar trabajos de investigación especializados, de manera autónoma y en diferentes soportes, sobre temas curriculares de interés académico, social y cultural.

Criterio 6.2. Localizar, seleccionar y contrastar información especializada procedente de diferentes fuentes, de manera autónoma, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura, y desarrollando estrategias fundamentales de almacenamiento, clasificación y recuperación.

Criterio 6.3. Organizar e integrar la información seleccionada en esquemas propios adecuados para su difusión en contextos académicos y sociales, transformándola

con un punto de vista crítico y respetuoso con la propiedad intelectual.

Criterio 6.4. Comunicar de forma creativa la información seleccionada, ya sea usando soportes tradicionales o digitales, en contextos académicos y sociales ante auditorios pertenecientes al ámbito cercano del alumnado.

Criterio 6.5. Aplicar estrategias fundamentales que permitan evaluar la veracidad de noticias e informaciones, con especial atención a las redes sociales y otros entornos digitales, siguiendo pautas de análisis, contraste y verificación, haciendo uso de las herramientas adecuadas y manteniendo una actitud crítica frente a los posibles sesgos de la información.

Competencia específica 7.

Criterio 7.1. Seleccionar y leer de manera autónoma obras relevantes de la literatura contemporánea, que susciten reflexión sobre el propio itinerario lector, así como la inserción en el debate interpretativo de la cultura, reconociendo fuentes de recomendación especializada como recurso y diversificando progresivamente el corpus leído.

Criterio 7.2. Utilizar los mecanismos proporcionados para dejar constancia del progreso del itinerario lector y cultural personal mediante la explicación argumentada de los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y de la experiencia de lectura.

Criterio 7.3. Compartir la experiencia lectora utilizando un metalenguaje específico y atendiendo a aspectos temáticos, género y subgénero, elementos de la estructura y el estilo, así como también a valores éticos y estéticos de las obras.

Criterio 7.4. Participar en el circuito literario y lector en contextos presenciales y digitales, emplear autónomamente todo tipo de bibliotecas y acceder grupalmente a otras experiencias culturales.

Criterio 7.5. Consolidar estrategias para elaborar una interpretación personal estableciendo vínculos argumentados con otras obras y con otras experiencias artísticas y culturales.

Competencia específica 8.

Criterio 8.1. Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas mediante el análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico y con la tradición literaria.

Criterio 8.2. Utilizar un metalenguaje específico en el análisis de obras o fragmentos literarios de la literatura desde la Edad Media hasta el Romanticismo, estableciendo relaciones temáticas o formales entre manifestaciones integradas en tradiciones o movimientos literarios, e incorporar juicios de valor vinculados a la apreciación estética de las obras.

Criterio 8.3. Desarrollar proyectos de investigación que se concreten en una exposición oral, un ensayo o una presentación multimodal sobre obras de la literatura desde la Edad Media hasta el Romanticismo, estableciendo vínculos argumentados entre los clásicos de la literatura española, objeto de lectura guiada, y otros textos y manifestaciones artísticas clásicas o

contemporáneas, en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje, recursos expresivos y valores éticos y estéticos, y explicitando la implicación y la recepción individual.

Criterio 8.4. Crear textos personales o colectivos, de creciente complejidad, con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos de obras de la literatura desde la Edad Media hasta el Romanticismo, en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos

literarios.

Competencia específica 9.

Criterio 9.1. Revisar textos propios de manera autónoma y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios, a partir del reconocimiento y análisis de las unidades del sistema lingüístico y empleando los tecnicismos adecuados.

Criterio 9.2. Identificar y subsanar dificultades de comprensión lectora y expresión escrita, utilizando conocimientos explícitos derivados del análisis de los componentes de la lengua en sus niveles morfosintáctico, léxico y pragmático.

Criterio 9.3. Enriquecer la expresión escrita por medio del conocimiento de la vinculación entre la expresión oral y escrita y la aplicación sistemática de las reglas de ortografía, con particular atención al uso correcto de la puntuación.

Criterio 9.4. Expresar generalizaciones sobre aspectos específicos del funcionamiento de la lengua tales como las particularidades de la estructura morfológica de la palabra y sus relaciones funcionales en la oración simple y compuesta, a partir del análisis, comparación y transformación de distintas unidades de la lengua, ejerciendo la reflexión metalingüística y empleando los tecnicismos apropiados.

Criterio 9.5. Reconocer y emplear la selección léxica adecuada al contexto en el que se emiten textos propios de la etapa, mediante la identificación de los procedimientos de formación, adquisición y renovación del léxico, así como del análisis de las relaciones semánticas y los cambios en el significado de las palabras.

Criterio 9.6. Comentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y un metalenguaje específico.

Criterio 9.7. Elaborar y presentar los resultados de pequeños proyectos de investigación sobre aspectos relevantes del funcionamiento de la lengua, formulando hipótesis y estableciendo generalizaciones, utilizando los conceptos y la terminología lingüística adecuada y consultando de manera autónoma diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10.

Criterio 10.1. Identificar y rechazar sistemáticamente los usos discriminatorios o manipuladores de la lengua así como los abusos de poder a través de la palabra, a partir de la reflexión y el análisis autónomo de los elementos lingüísticos y no verbales presentes en contextos comunicativos orales y escritos.

Criterio 10.2. Utilizar habilidades para una interacción verbal respetuosa, en contextos diversos, lingüísticamente variadas y creativas, para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos tanto en el ámbito personal como educativo y social.

b) Instrumentos y herramientas de evaluación

Para la evaluación del alumnado se utilizarán **diferentes instrumentos y herramientas** ajustados a los criterios de evaluación y que favorezcan la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación. En todo caso, los instrumentos que se utilicen serán variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y teniendo en cuenta las capacidades del alumnado en atención a la diversidad, de tal forma que permitan la valoración objetiva de todos.

Pueden utilizarse los siguientes instrumentos de evaluación:

- La observación sistemática y continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias a través de una lista de control, de rúbricas, del cuaderno

del profesor o diferentes anotaciones.

- Pruebas objetivas específicas, orales o escritas, en formato tradicional o mediante herramientas TIC, sobre cuestiones teóricas y prácticas para valorar el grado de adquisición de saberes y de reflexión metalingüística y la detección de errores típicos del aprendizaje. En cada una de las actividades propuestas se especificará la puntuación.
- Revisión de las tareas diarias realizadas en el aula o en casa. Estas actividades, que ponen en práctica y afianzan los saberes explicados en clase, son seleccionadas por el docente y le permiten obtener información sobre la expresión escrita, la comprensión y el desarrollo de actividades, la organización de las mismas, los hábitos de trabajo, etc.
- Trabajos monográficos y proyectos individuales o grupales, escritos u orales (resúmenes, exposiciones, participación en debates, visualización de vídeos...), presentados con orden y puntualidad.
- Comentarios de texto relacionados con los distintos saberes trabajados.
- Cuestionarios, lista de cotejos, formularios o portfolios.
- Pruebas, trabajos o actividades sobre las lecturas propuestas en clase.
- Cuaderno de clase del alumnado: su limpieza, su orden, claridad de ejercicios y aquellos aspectos considerados por el docente serán tenidos en cuenta.

Los instrumentos de evaluación se planificarán y se seleccionarán teniendo en cuenta su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial, su grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación y su adaptación a la diversidad del alumnado. Por ello, en este proceso evaluador, los profesores se servirán, entre otros, de diferentes herramientas, pero hemos de señalar que una

herramienta de evaluación esencial son las rúbricas, que se darán a conocer al alumnado para que conozca cómo va a ser evaluado y qué es lo que se le exige.

7.7.4.3. Criterios de calificación

La evaluación por competencias es crucial actualmente, ya que preparamos al alumnado a desenvolverse en su día a día a lo largo de toda su vida, además de que enriquece el proceso de enseñanza-aprendizaje. Evaluar por competencias supone diseñar instrumentos en los que los estudiantes demuestren con desempeños (evidencias) que pueden realizar las tareas de las competencias exigidas. Resulta imprescindible obtener información también sobre el nivel de adquisición de las competencias a partir de la utilización de técnicas de evaluación y observación basadas en el diseño de indicadores para cada una de las distintas dimensiones de las competencias.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que se describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios en soportes tipo rúbrica. Las rúbricas de evaluación permiten evaluar competencias, puesto que permiten diseccionar las tareas complejas que conforman una competencia en tareas más simples distribuidas de forma gradual y operativa. Son, por ello, un recurso fundamental para una evaluación integral y formativa, pero también como un instrumento de orientación y evaluación de la práctica educativa. (Ver Anexo I)

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación reflejan los procesos cognitivos y contextos de aplicación que están referidos en cada criterio de evaluación, por lo que la totalidad de los criterios contribuyen al grado de desarrollo de las competencias específicas. En este sentido, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias.

Se establece una calificación a partir de un peso relativo de cada uno de los criterios de evaluación. El peso de cada criterio está determinado por la importancia de la adquisición global de las competencias específicas. (Ver Anexo I) Un criterio podrá ser evaluado con uno o varios instrumentos y el peso lo establece el Departamento en esta programación, aunque la adaptación al proceso de aprendizaje del alumnado puede hacer necesaria alguna modificación en las programaciones de aula. En caso de alguna modificación, siempre será en beneficio de nuestro alumnado para adaptarnos a las circunstancias y el alumnado será informado de todo cambio.

La calificación de cada trimestre será la media ponderada de todos los criterios de evaluación abordados en ese trimestre. La calificación del curso será la media ponderada de los criterios de evaluación abordados durante todo el curso escolar.

La calificación será individual y es positiva aquella que sobre 10 sea igual o superior a 5. Durante el curso se realizarán tres evaluaciones y será una evaluación continua. Cada docente tendrá capacidad de decisión para proponer aquellos mecanismos de refuerzo y de recuperación que considere oportunos para que el alumnado apruebe la materia.

Se realizarán pruebas escritas y orales que se consideren oportunas relacionadas con los criterios de evaluación correspondientes. Estas pruebas serán comunicadas con suficiente tiempo al alumnado. La entrega de trabajos tanto individuales como en grupo es obligatoria. Estos trabajos estarán relacionados con los criterios y se evaluarán según su peso relativo.

Además, hemos de considerar los siguientes aspectos:

1.- La nota media mínima es un 3.

2.- Ortografía y puntuación. Se valorará positivamente la inexistencia de faltas de ortografía y de puntuación. Se restará 0.5 por cada falta de ortografía y 0.1 por cada tilde errónea. No obstante, estos aspectos (faltas ortográficas, tildes erróneas,

ausencia de los signos de puntuación) serán objetos de valoración y/o modificación por parte del profesor a la hora de calificar una actividad, prueba o trabajo y en aquellas situaciones particulares durante el proceso de aprendizaje de nuestro alumnado.

3.- Una adecuada expresión escrita. Se tendrá en cuenta si los errores expresivos son suficientemente significativos.

4.- Una apropiada presentación de los escritos. Se valorarán los márgenes, la limpieza, el orden y todo aquello que ayude a una adecuada presentación de la prueba, actividad o trabajo realizado.

5.- Trabajos. Con independencia de los conocimientos reflejados, se calificarán los siguientes aspectos que incidirán en la nota final en la proporción que en cada caso se establezca:

- Expresión escrita: corrección ortográfica (tildes, grafías y empleo adecuado de los signos de puntuación), riqueza de vocabulario, corrección en la construcción de frases y variedad de las mismas, presentación y limpieza.
- Razonamiento lógico: coherencia en la expresión de las ideas y cohesión en la forma de presentarlas.
- Autonomía de comprensión y expresión: predominio de la memoria comprensiva sobre la mecánica, redacción de las ideas con formas lingüísticas propias y fluidez expresiva.
- Actitud crítica.

6.- Actividades de investigación. Se considerarán no solo los aspectos mencionados en los puntos 2-3-4, sino también el interés y la curiosidad, la elaboración de estrategias propias de aprendizaje, la variedad de fuentes utilizadas, el cumplimiento de los plazos en la entrega de los trabajos, la originalidad y creatividad del trabajo y

la utilización correcta de los registros lingüísticos.

7.- Trabajos en grupo. Se valorarán, además de los aspectos mencionados en los puntos 2- 3-4, la corrección, la integración y responsabilidad, el reparto equitativo del trabajo y la organización del tiempo.

8.- Cualquier prueba, trabajo o actividad de evaluación podrá considerarse suspensa si existe constancia de que el alumno ha copiado o ha utilizado procedimientos deshonestos. En estos casos el docente tomará las medidas y consideraciones que considere oportuno.

9.- La evaluación es continua; por eso, implica un sistema de recuperación progresivo y permanente. Una evaluación suspensa queda superada si el alumno aprueba la evaluación posterior. No obstante, si el docente lo considera oportuno, cada una de las evaluaciones tendrá su propia recuperación de aquellos saberes explicados y que el alumno no haya logrado alcanzar.

Abandono de la asignatura

Según el Artículo 210 del ROF, la falta a clase injustificadamente y de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Teniendo en cuenta la normativa sobre el control de absentismo, nuestro Departamento toma como referencia el porcentaje de 25% para iniciar el procedimiento de pérdida de la evaluación continua. El docente comunicará verbalmente al alumno esta circunstancia y por escrito al tutor según el impreso que será enviado a la familia. En el caso de que esté justificada, los alumnos para su evaluación, realizarán las pruebas y/o trabajos que nuestro Departamento considere oportunos. En el caso de los alumnos con faltas no justificadas, el sistema de evaluación de los alumnos versará sobre un examen final donde se tendrá en cuenta los criterios de evaluación que se consideran imprescindibles para obtener una valoración positiva en la materia.

Además y teniendo en cuenta lo citado anteriormente, nuestro Departamento considera abandono de la asignatura, con pérdida del derecho a la evaluación continua, alguna de las actitudes del alumnado referidas a continuación:

- Acumular un número elevado de faltas sin justificar en esta asignatura equivalente a un 25%
- No realizar las actividades de forma regular.
- No traer a clase los materiales mínimos exigibles (cuaderno, libro, bolígrafo...)
- No participar en las actividades realizadas en el aula.
- Impedir al resto de sus compañeros desarrollar la actividad lectiva con normalidad.
- Manifestar y demostrar total desinterés por la materia.
- Evitar todas las actividades dirigidas a la recuperación de su bajo nivel de competencia curricular.
- No entregar el material de refuerzo para su posterior revisión en aquellos alumnos que lo necesiten.
- No realizar la prueba escrita de revisión de conocimientos de cursos anteriores o no entregar el material que se haya propuesto.

El alumnado que haya abandonado la asignatura podrá optar al aprobado si previamente entrega todos los ejercicios y trabajos propuestos a lo largo del curso y además supera la prueba final preparada a tal efecto por el Departamento. De no darse alguna de estas dos condiciones el alumno o la alumna suspenderá la asignatura. En el caso de pérdida del derecho a la evaluación continua por acumulación de faltas injustificadas, el alumnado podrá recuperar su derecho si rectifica a tiempo su conducta absentista.

7.7.4.4. Programa de refuerzo y de recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promocione con evaluación negativa.

En el caso de 1º de Bachillerato no están especificados los programas de refuerzo y recuperación de la materia pendiente porque, obviamente, ningún alumno puede tener la materia pendiente de la ESO.

7.8.4. Evaluación de 2º de Bachillerato.

7.8.4.1. Características, instrumentos y herramientas de evaluación inicial

En las primeras sesiones de clase, el profesor de cada grupo realizará con sus alumnos una serie de tareas o actividades de repaso sobre los contenidos del curso anterior para observar los logros adquiridos o las dificultades que presentan en los distintos aspectos que se trabajan en la materia.

Para llevar a cabo esta evaluación inicial, se utilizarán diferentes y variados instrumentos de recogida de información: análisis de distintas producciones por parte del alumnado (ejercicios de redacción, lecturas comprensivas, corrección de errores, identificación de textos...), intercambios orales en clase (preguntas y respuestas, debates, lecturas comprensivas de textos...), pruebas sobre aspectos concretos de la materia (variedades lingüísticas, comunicación, morfología, sintaxis, géneros literarios, recursos estilísticos, etapas literarias...), pruebas de autoevaluación y coevaluación del grupo.

7.8.4.2. Criterios, instrumentos y herramientas de evaluación

a) Criterios de evaluación

Según la Orden de 9 de diciembre de 2022, **la evaluación del aprendizaje del alumnado en Bachillerato** será continua y diferenciada según las distintas materias. Tendrá por finalidad valorar el nivel de progreso alcanzado por el alumnado y el grado de conocimientos adquiridos, permitiendo incorporar además criterios para la mejora de la enseñanza, la concreción y desarrollo del currículo y la necesaria atención a la diversidad.

Segundo de Bachillerato

Competencia específica 1.

Criterio 1.1. Reconocer y valorar las lenguas de España y las variedades dialectales del español, con especial atención a la variedad dialectal extremeña, contrastando de manera explícita y con el metalenguaje apropiado, aspectos lingüísticos y discursivos de las lenguas y los dialectos en manifestaciones orales, escritas y multimodales, diferenciando los rasgos de lengua que responden a la diversidad dialectal de los que se corresponden con sociolectos o registros.

Criterio 1.2. Refutar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, atendiendo a la diversidad de normas cultas y estándares que se dan en una misma lengua, así como analizando y valorando la relevancia actual de los medios de comunicación y las redes sociales en los procesos de normalización lingüística.

Criterio 1.3. Ampliar las técnicas de reflexión interlingüística favorecedoras de la competencia plurilingüe.

Competencia específica 2.

Criterio 2.1. Identificar e interpretar el sentido global, la estructura y la información relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales especializados propios del ámbito personal, académico y laboral.

Criterio 2.2. Profundizar en el análisis de la interacción entre los diferentes códigos.

Criterio 2.3. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales especializados en ámbitos académicos ampliados, sociales y profesionales.

Criterio 2.4. Evaluar la calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados profundizando de manera autónoma en las estrategias empleadas.

Competencia específica 3.

Criterio 3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales extensas y en las que se recojan diferentes puntos de vista, con diferente grado de planificación sobre temas de interés científico y cultural y de relevancia académica y social, empleando, conscientemente y con voluntad de estilo, mecanismos lingüísticos variados.

Criterio 3.2. Utilizar de manera autónoma y creativa las convenciones propias de cada género discursivo.

Criterio 3.3. Expresarse con fluidez, rigor, coherencia y el registro adecuado en diferentes soportes, integrando de manera eficaz recursos verbales y no verbales, y construyendo, con originalidad, un discurso personal.

Criterio 3.4. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales, formales e informales, y en el trabajo en equipo con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística, y uso, tanto de una

expresión respetuosa e inclusiva, como de mecanismos para refutar los usos verbales discriminatorios.

Competencia específica 4.

Criterio 4.1. Interpretar el sentido global, la estructura, la información relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales especializados de creciente complejidad, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación.

Criterio 4.2. Realizar las inferencias necesarias y con diferentes propósitos de lectura, utilizando estrategias diversificadas.

Criterio 4.3. Valorar críticamente el contenido y la forma de textos especializados de creciente complejidad, analizando los mecanismos lingüísticos de la expresión de la objetividad y la subjetividad, las marcas de estilo y la integración de las propiedades textuales, coherencia, cohesión y adecuación, con particular atención a la variedad de marcadores discursivos así como a las relaciones verbales y la puntuación, como mecanismos de cohesión.

Criterio 4.4. Evaluar la calidad, la fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos y las marcas de estilo del emisor, en textos escritos o multimodales complejos.

Competencia específica 5.

Criterio 5.1. Redactar textos académicos coherentes, cohesionados, con el registro adecuado y con un estilo personal, en torno a temas curriculares o de interés social y cultural.

Criterio 5.2. Diversificar estrategias de planificación del proceso de elaboración de textos, atendiendo a los elementos y el propósito de la comunicación.

Criterio 5.3. Perfeccionar borradores de producciones escritas o multimodales, de

manera individual o entre iguales, seleccionando recursos impresos y digitales de consulta especializados necesarios para cada fase del proceso.

Criterio 5.4. Generalizar los procedimientos para enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Criterio 5.5. Diversificar las estrategias metalingüísticas avanzadas para adaptar la edición de producciones escritas y multimodales a los canales en los que se insertan.

Competencia específica 6.

Criterio 6.1. Elaborar trabajos de investigación especializados, de manera autónoma y en diferentes soportes, sobre temas de interés académico, personal o social.

Criterio 6.2. Localizar, seleccionar y contrastar información especializada procedente de diferentes fuentes, de manera autónoma, asegurando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y consolidando estrategias de almacenamiento, clasificación y recuperación.

Criterio 6.3. Organizar e integrar la información seleccionada en esquemas propios adecuados para su difusión en contextos académicos y sociales, reelaborándola con un punto de vista crítico y respetuoso con la propiedad intelectual, y aportando un estilo personal.

Criterio 6.4. Comunicar de forma creativa la información seleccionada diversificando y combinando el uso de diferentes soportes tradicionales o digitales ante auditorios pertenecientes o no al ámbito cercano del alumnado.

Criterio 6.5. Profundizar en el uso de estrategias que permitan evaluar la veracidad de las noticias e informaciones, con especial atención a las redes sociales y otros entornos digitales, siguiendo pautas de análisis, contraste y verificación, haciendo uso de las herramientas adecuadas y manteniendo una actitud crítica frente a los

posibles sesgos de la información.

Competencia específica 7.

Criterio 7.1. Elegir y leer de manera autónoma obras relevantes que se relacionen con las propuestas de lectura guiada, incluyendo ensayo literario y obras actuales que establezcan conexiones con la tradición literaria, empleando habitualmente fuentes de recomendación especializada como recurso y diversificando el corpus leído, a partir del conocimiento de los circuitos comerciales del libro y del canon literario.

Criterio 7.2. Utilizar de manera autónoma mecanismos diversificados para dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural mediante la explicación argumentada de los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y de la experiencia de lectura.

Criterio 7.3. Afianzar estrategias para compartir la experiencia lectora utilizando un metalenguaje específico atendiendo a aspectos temáticos, género y subgénero, elementos de la estructura y el estilo y valores éticos y estéticos de las obras.

Criterio 7.4. Participar en el circuito literario y lector en contextos presenciales y digitales, emplear autónomamente todo tipo de bibliotecas y acceder individual y grupalmente a otras experiencias culturales.

Criterio 7.5. Diversificar el uso de estrategias para elaborar una interpretación personal en la que se establezcan vínculos argumentados con otras obras y otras experiencias artísticas y culturales.

Competencia específica 8.

Criterio 8.1. Profundizar en la exposición y argumentación sobre la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico y con la tradición literaria.

Criterio 8.2. Utilizar un metalenguaje específico en el análisis de obras o fragmentos literarios de la literatura española o hispánica del último cuarto del siglo XIX y de los siglos XX y XXI, estableciendo relaciones temáticas o formales entre manifestaciones integradas en tradiciones o movimientos literarios, y perfeccionar la formulación de juicios de valor vinculados a la apreciación estética de las obras.

Criterio 8.3. Desarrollar proyectos de investigación que se concreten en una exposición oral, un ensayo o una presentación multimodal, sobre obras de la literatura española o hispánica del último cuarto del siglo XIX y de los siglos XX y XXI, objeto de lectura guiada, estableciendo vínculos argumentados con otros textos y manifestaciones artísticas clásicas y contemporáneas, en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje literario y valores éticos y estéticos, y explicitando la implicación y la recepción individual.

Criterio 8.4. Crear textos personales o colectivos elaborados con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos de la literatura española o hispánica del último cuarto del siglo XIX y de los siglos XX y XXI, en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9.

Criterio 9.1. Diversificar los recursos para la revisión textual autónoma y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios, a partir del reconocimiento y análisis de las unidades del sistema lingüístico y empleando los tecnicismos adecuados.

Criterio 9.2. Identificar y subsanar dificultades de comprensión lectora y expresión escrita, en textos propios y ajenos, utilizando conocimientos explícitos derivados del análisis de los componentes de la lengua en sus niveles morfosintáctico, léxico y

pragmático.

Criterio 9.3. Perfeccionar la expresión escrita por medio del conocimiento de la vinculación entre la expresión oral y escrita y la aplicación sistemática de las reglas de ortografía, con particular atención al uso correcto de la puntuación.

Criterio 9.4. Expresar generalizaciones sobre aspectos específicos del funcionamiento de la lengua, tales como la diferenciación entre la forma y la función de las palabras en los textos y sus relaciones funcionales en la oración simple y compuesta, a partir del análisis, comparación y transformación de distintas unidades de la lengua, ejerciendo la reflexión metalingüística y empleando los tecnicismos apropiados.

Criterio 9.5. Ampliar la selección léxica adecuada al contexto en el que se emiten textos propios de la etapa mediante la identificación de los procedimientos de formación, adquisición y renovación léxico, así como del análisis de las relaciones semánticas y los cambios en el significado de las palabras.

Criterio 9.6. Profundizar en la argumentación sobre la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y un metalenguaje específico.

Criterio 9.7. Elaborar y presentar los resultados de proyectos de investigación de cierta complejidad sobre aspectos relevantes del funcionamiento de la lengua, formulando hipótesis y estableciendo generalizaciones, utilizando los conceptos y la terminología lingüística adecuada y consultando de manera autónoma diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10.

Criterio 10.1. Combatir los usos discriminatorios o manipuladores de la lengua así como los abusos de poder a través de la palabra, a partir de la reflexión y el análisis

ampliado de los elementos lingüísticos y no verbales presentes en contextos comunicativos orales y escritos.

Criterio 10.2. Consolidar el uso habitual de recursos para una interacción verbal respetuosa, en contextos diversos y de creciente formalidad, y utilizar estrategias lingüísticamente variadas y creativas para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos tanto en el ámbito personal como educativo y social.

b) Instrumentos y herramientas de evaluación

Para la evaluación del alumnado se utilizarán **diferentes instrumentos y herramientas** ajustados a los criterios de evaluación y que favorezcan la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación. En todo caso, los instrumentos que se utilicen serán variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y teniendo en cuenta las capacidades del alumnado en atención a la diversidad, de tal forma que permitan la valoración objetiva de todos.

Pueden utilizarse los siguientes instrumentos de evaluación:

- La observación sistemática y continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias a través de una lista de control, de rúbricas, del cuaderno del profesor o diferentes anotaciones.
- Pruebas objetivas específicas, orales o escritas, en formato tradicional o mediante herramientas TIC, sobre cuestiones teóricas y prácticas para valorar el grado de adquisición de saberes y de reflexión metalingüística y la detección de errores típicas del aprendizaje. En cada una de las actividades propuestas se especificará la puntuación.
- Revisión de las tareas diarias realizadas en el aula o en casa. Estas actividades,

que ponen en práctica y afianzan los saberes explicados en clase, son seleccionadas por el docente y le permiten obtener información sobre la expresión escrita, la comprensión y el desarrollo de actividades, la organización de las mismas, los hábitos de trabajo, etc.

- Trabajos monográficos y proyectos individuales o grupales, escritos u orales (resúmenes, exposiciones, participación en debates, visualización de vídeos...), presentados con orden y puntualidad.
- Comentarios de texto relacionados con los distintos saberes trabajados.
- Cuestionarios, lista de cotejos, formularios o portfolios.
- Pruebas, trabajos o actividades sobre las lecturas propuestas en clase.
- Cuaderno de clase del alumnado: su limpieza, su orden, claridad de ejercicios y aquellos aspectos considerados por el docente serán tenidos en cuenta.

Los instrumentos de evaluación se planificarán y se seleccionarán teniendo en cuenta su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial, su grado de fiabilidad para asegurar la

objetividad en el proceso de evaluación y su adaptación a la diversidad del alumnado. Por ello, en este proceso evaluador, los profesores se servirán, entre otros, de diferentes herramientas, pero hemos de señalar que una herramienta de evaluación esencial son las rúbricas, que se darán a conocer al alumnado para que conozca cómo va a ser evaluado y qué es lo que se le exige.

7.8.4.3. Criterios de calificación

Los criterios de calificación en 2º de Bachillerato se adaptan y ajustan a las necesidades de preparar al alumnado para la prueba PAU. Los aspectos que han de considerarse son los siguientes:

- En el resumen se valorará la síntesis y la precisión. Los resúmenes excesivamente largos o con las mismas frases del texto tendrán incluso un cero. En él no deberá aparecer ningún juicio de valor.
- El comentario consistirá en una redacción orientada hacia algunos de los aspectos tratados en el texto. Se pretende que el alumno razone ordenadamente sobre un tema. No se trata de demostrar ningún conocimiento concreto, sino de manifestar la capacidad de exposición que, sobre un tema general, tiene un alumno dispuesto a entrar en el mundo universitario. En ningún caso los juicios de valor del alumno serán objeto de discriminación. Los comentarios lingüísticos o literarios que pueda introducir el alumno no tienen interés para el comentario crítico. Se pretende ver la madurez del alumno para plasmar, con coherencia, sus puntos de vista y su manera de desarrollarlos. Se atenderá a la adecuación de la exposición que el alumno haga y a una redacción sin errores sintácticos, léxicos ni ortográficos.
- Las preguntas teóricas sobre Lengua y Literatura se basarán en los saberes explicados y trabajados en clase.
- El análisis sintáctico debe ser redactado. Se pide que el alumno sea capaz de caracterizar globalmente el período oracional que se le presenta, además de definir bien cada una de las proposiciones y de asignar las funciones

sintácticas correspondientes en el interior de cada proposición. La respuesta correcta a este planteamiento supone la máxima calificación, que irá en descenso a medida que existan errores u omisiones.

- La pregunta de lengua trata de problemas de significado. Se puede pedir al alumno que responda con sinónimos, antónimos, construcción de frases en las que se integren determinadas palabras o explicación de significados. Con esta pregunta se trata de examinar la riqueza de vocabulario del alumno con sus palabras, no las del DRAE.
- Se tendrá en cuenta para su corrección una serie de aspectos elementales en el empleo del idioma y que se plasma en lo siguiente:
 - Redacción coherente y sin anacolutos, faltas de concordancia, sin omisión de preposiciones, sin dequeísmos o queísmos y sin la repetición de unas mismas estructuras sintácticas.
 - Puntuación correcta del texto.
 - Riqueza léxica.
 - Acentuación correcta y sistemática. En este caso, se establece el siguiente criterio de corrección ortográfica: 0'5 por cada falta de ortografía y hasta un punto por la carencia sistemática de tildes. No obstante, estos aspectos (faltas de ortografía, tildes erróneas, ausencias de signos de puntuación) serán objeto de valoración y/o modificación por parte del profesor a la hora de calificar una actividad, prueba o trabajo y en aquellas situaciones particulares durante el proceso de aprendizaje de nuestro alumnado.

Incurrir, por tanto, en los anteriores errores de modo sistemático supone no aprobar el examen. Por el contrario, si en el examen se advierte un buen empleo del idioma

se puede subir la nota hasta un punto.

Examen final de evaluación ordinaria de mayo. La evaluación es continua. Como la única diferencia son los temas de Literatura, aquel alumno que tenga una evaluación suspensa acumula esos temas suspensos para el examen ordinario final.

Abandono de la asignatura

Según el Artículo 210 del ROF, la falta a clase injustificadamente y de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Teniendo en cuenta la normativa sobre el control de absentismo, nuestro Departamento toma como referencia el porcentaje de 25% para iniciar el procedimiento de pérdida de la evaluación continua. El docente comunicará verbalmente al alumno esta circunstancia y por escrito al tutor según el impreso que será enviado a la familia. En el caso de que esté justificada, los alumnos para su evaluación, realizarán las pruebas y/o trabajos que nuestro Departamento considere oportunos. En el caso de los alumnos con faltas no justificadas, el sistema de evaluación de los alumnos versará sobre un examen final donde se tendrá en cuenta los criterios de evaluación que se consideran imprescindibles para obtener una valoración positiva en la materia.

Además y teniendo en cuenta lo citado anteriormente, nuestro Departamento considera abandono de la asignatura, con pérdida del derecho a la evaluación continua, alguna de las actitudes del alumnado referidas a continuación:

- Acumular un número elevado de faltas sin justificar en esta asignatura equivalente a un 25%
- No realizar las actividades de forma regular.
- No traer a clase los materiales mínimos exigibles (cuaderno, libro, bolígrafo...)

- No participar en las actividades realizadas en el aula.
- Impedir al resto de sus compañeros desarrollar la actividad lectiva con normalidad.
- Manifestar y demostrar total desinterés por la materia.
- No entregar el material de refuerzo para su posterior revisión en aquellos alumnos que lo necesiten.
- No realizar la prueba escrita de revisión de conocimientos de cursos anteriores o no entregar el material que se haya propuesto.

El alumnado que haya abandonado la asignatura podrá optar al aprobado si previamente entrega todos los ejercicios y trabajos propuestos a lo largo del curso y además supera la prueba final preparada a tal efecto por el Departamento. De no darse alguna de estas dos condiciones el alumno o la alumna suspenderá la asignatura. En el caso de pérdida del derecho a la evaluación continua por acumulación de faltas injustificadas, el alumno podrá recuperar su derecho si rectifica a tiempo su conducta absentista.

7.8.4.4. Programas de refuerzo y de recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promoció con evaluación negativa

El alumnado con la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1º de Bachillerato pendiente deberá matricularse en 2º de Bachillerato de dicha materia, que tendrá la condición de pendiente. Aquellos alumnos que hayan promocionado a 2º de Bachillerato con la materia pendiente de 1º de Bachillerato tendrán que hacer un examen de recuperación. La superación de las materias de 2º de Bachillerato estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso por implicar continuidad y prelación.

7.9.7.2. Criterios, instrumentos y herramientas de evaluación de Literatura Universal.

a) Criterios de evaluación

Competencia específica 1

Criterio 1.1. Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico y con la tradición literaria.

Criterio 1.2. Utilizar un metalenguaje específico e incorporar juicios de valor vinculados a la apreciación estética de las obras.

Criterio 1.3. Crear textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura o interpretación de obras o fragmentos significativos.

Criterio 1.4. Emplear las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios, desarrollando una estética personal, en la creación y recreación de propuestas artísticas.

Criterio 1.5. Compartir las propias experiencias de lectura de clásicos universales con la ayuda de un metalenguaje específico.

Competencia específica 2

Criterio 2.1. Elaborar una interpretación personal a partir de la lectura autónoma de obras relevantes de la literatura universal.

Criterio 2.2. Analizar los aspectos temáticos, de género y subgénero, los elementos de la estructura y el estilo y los valores éticos y estéticos de las obras.

Criterio 2.3. Establecer vínculos argumentados con otras obras y otras experiencias artísticas y culturales.

Criterio 2.4. Diversificar formas de acceso a la cultura literaria y a otras manifestaciones artísticas, en el marco de un itinerario lector personal que enriquezca, de forma consciente y sistemática, la propia identidad lectora.

Criterio 2.5. Compartir las propias experiencias de lectura con la ayuda de un metalenguaje específico.

Competencia específica 3

Criterio 3.1. Relacionar y comparar obras literarias, o sus constituyentes, con otras manifestaciones literarias o artísticas, argumentando oralmente o por escrito los elementos de semejanza y contraste, tanto en lo relativo a aspectos temáticos y de contenido como formales y expresivos, así como atendiendo también a sus valores éticos y estéticos.

Criterio 3.2. Analizar, con perspectiva comparada, la evolución de tópicos y motivos literarios en la historia de la literatura, estableciendo conexiones con otras manifestaciones artísticas y culturales.

Criterio 3.3. Conocer la evolución de los géneros literarios e identificar los rasgos que los vinculan con movimientos o tradiciones artísticas, empleando los tecnicismos adecuados.

Criterio 3.4. Reconocer y valorar el fenómeno de la intertextualidad, en contraste con el plagio.

Criterio 3.5. Desarrollar proyectos de investigación literarios, individualmente o en grupo, editados en formatos diversos, plasmando en ellos los vínculos entre los

clásicos de la literatura universal y otras manifestaciones artísticas o literarias de diferentes épocas y tradiciones, en función de sus temas, tópicos, estructuras, lenguaje, recursos expresivos y valores éticos y estéticos.

Competencia específica 4

Criterio 4.1. Construir una línea temporal de la literatura a partir de la lectura de los clásicos y su vinculación con el contexto en el que fueron creados, así como de la conexión con obras precursoras y su vigencia en épocas posteriores. 42266

Criterio 4.2. Analizar la evolución de motivos, tópicos y personajes en el eje histórico de la literatura, contextualizando su origen y argumentando su pervivencia.

Criterio 4.3. Elaborar, de manera individual o colectiva, trabajos expositivos en formatos variados, que sitúen textos leídos en su horizonte histórico-cultural y que ofrezcan panorámica de conjunto sobre movimientos artísticos y tradiciones literarias donde se insertan obras relevantes de la literatura universal.

Competencia específica 5

Criterio 5.1. Realizar, de manera individual o colectiva, un proyecto de investigación, ya sea escrito, oral o multimodal, sobre autoras de relevancia, obras literarias de contextos no occidentales o sobre cuestiones temáticas o formales que aporten una mirada diversa y crítica sobre la construcción de imaginarios que propone la tradición literaria.

Criterio 5.2. Elaborar, de manera individual, comentarios críticos de textos, bien orales o bien escritos, y participar en debates o mesas redondas acerca de lecturas, en los que se incorpore la perspectiva de género y se ponga en cuestión la mirada etnocéntrica propia del canon occidental, así como cualquier otro discurso predominante en nuestra sociedad que suponga opresión sobre cualquier grupo.

b) Instrumentos y herramientas de evaluación.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán **diferentes instrumentos y herramientas** ajustados a los criterios de evaluación y que favorezcan la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación. En todo caso, los instrumentos que se utilicen serán variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y teniendo en cuenta las capacidades del alumnado en atención a la diversidad, de tal forma que permitan la valoración objetiva de todos.

Pueden utilizarse los siguientes instrumentos de evaluación:

- La observación sistemática y continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias a través de una lista de control, de rúbricas, del cuaderno del profesor o diferentes anotaciones.
- Pruebas objetivas específicas, orales o escritas, en formato tradicional o mediante herramientas TIC, sobre cuestiones teóricas y prácticas para valorar el grado de adquisición de saberes y de reflexión metalingüística y la detección de errores típicos del aprendizaje. En cada una de las actividades propuestas se especificará la puntuación.
- Revisión de las tareas diarias realizadas en el aula o en casa. Estas actividades, que ponen en práctica y afianzan los saberes explicados en clase, son seleccionadas por el docente y le permiten obtener información sobre la expresión escrita, la comprensión y el desarrollo de actividades, la organización de las mismas, los hábitos de trabajo, etc.
- Trabajos monográficos y proyectos individuales o grupales, escritos u orales (resúmenes, exposiciones, participación en debates, visualización de vídeos...), presentados con orden y puntualidad.
- Comentarios de texto relacionados con los distintos saberes trabajados.

- Cuestionarios, lista de cotejos, formularios o portfolios.
- Pruebas, trabajos o actividades sobre las lecturas propuestas en clase.
- Cuaderno de clase del alumnado: su limpieza, su orden, claridad de ejercicios y aquellos aspectos considerados por el docente serán tenidos en cuenta.

Los instrumentos de evaluación se planificarán y se seleccionarán teniendo en cuenta su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial, su grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación y su adaptación a la diversidad del alumnado. Por ello, en este proceso evaluador, los profesores se servirán, entre otros, de diferentes herramientas, pero hemos de señalar que una herramienta de evaluación esencial son las rúbricas, que se darán a conocer al alumnado para que conozca cómo va a ser evaluado y qué es lo que se le exige.

7.9.7.3. Criterios de calificación.

La evaluación por competencias es crucial actualmente, ya que preparamos al alumnado a desenvolverse en su día a día a lo largo de toda su vida, además de que enriquece el proceso de enseñanza-aprendizaje. Evaluar por competencias supone diseñar instrumentos en los que los estudiantes demuestren con desempeños (evidencias) que pueden realizar las tareas de las competencias exigidas. Resulta imprescindible obtener información también sobre el nivel de adquisición de las competencias a partir de la utilización de técnicas de evaluación y observación basadas en el diseño de indicadores para cada una de las distintas dimensiones de las competencias.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que se describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios en soportes tipo

rúbrica. Las rúbricas de evaluación permiten evaluar competencias, puesto que permiten diseccionar las tareas complejas que conforman una competencia en tareas más simples distribuidas de forma gradual y operativa. Son, por ello, un recurso fundamental para una evaluación integral y formativa, pero también como un instrumento de orientación y evaluación de la práctica educativa. (Ver Anexo I)

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación reflejan los procesos cognitivos y contextos de aplicación que están referidos en cada criterio de evaluación, por lo que la totalidad de los criterios contribuyen al grado de desarrollo de las competencias específicas. En este sentido, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias.

Se establece una calificación a partir de un peso relativo de cada uno de los criterios de evaluación. El peso de cada criterio está determinado por la importancia de la adquisición global de las competencias específicas. (Ver Anexo I) Un criterio podrá ser evaluado con uno o varios instrumentos y el peso lo establece el Departamento en esta programación, aunque la adaptación al proceso de aprendizaje del alumnado puede hacer necesaria alguna modificación en las programaciones de aula. En caso de alguna modificación, siempre será en beneficio de nuestro alumnado para adaptarnos a las circunstancias y el alumnado será informado de todo cambio.

La calificación de cada trimestre será la media ponderada de todos los criterios de evaluación abordados en ese trimestre. La calificación del curso será la media ponderada de los criterios de evaluación abordados durante todo el curso escolar.

La calificación será individual y es positiva aquella que sobre 10 sea igual o superior a 5. Durante el curso se realizarán tres evaluaciones y será una evaluación continua. Cada docente tendrá capacidad de decisión para proponer aquellos mecanismos de refuerzo y de recuperación que considere oportunos para que el alumnado apruebe la materia.

Se realizarán pruebas escritas y orales que se consideren oportunas relacionadas con los criterios de evaluación correspondientes. Estas pruebas serán comunicadas con suficiente tiempo al alumnado. La entrega de trabajos tanto individuales como en grupo es obligatoria. Estos trabajos estarán relacionados con los criterios y se evaluarán según su peso relativo.

Además, hemos de considerar los siguientes aspectos:

1.- Ortografía y puntuación. Se valorará positivamente la inexistencia de faltas de ortografía y de puntuación. Se restará 0.5 por cada falta de ortografía y 0.1 por cada tilde errónea. No obstante, estos aspectos (faltas ortográficas, tildes erróneas, ausencia de los signos de puntuación) serán objetos de valoración por parte del profesor a la hora de calificar una actividad, prueba o trabajo.

2.- Una adecuada expresión escrita. Se tendrá en cuenta si los errores expresivos son suficientemente significativos.

3.- Una apropiada presentación de los escritos. Se valorarán los márgenes, la limpieza, el orden y todo aquello que ayude a una adecuada presentación de la prueba, actividad o trabajo realizado.

4.- Trabajos. Con independencia de los conocimientos reflejados, se calificarán los siguientes aspectos que incidirán en la nota final en la proporción que en cada caso se establezca:

- Expresión escrita: corrección ortográfica (tildes, grafías y empleo adecuado de los signos de puntuación), riqueza de vocabulario, corrección en la construcción de frases y variedad de las mismas, presentación y limpieza.
- Razonamiento lógico: coherencia en la expresión de las ideas y cohesión en la forma de presentarlas.
- Autonomía de comprensión y expresión: predominio de la memoria

comprensiva sobre la mecánica, redacción de las ideas con formas lingüísticas propias y fluidez expresiva.

- Actitud crítica.

5.- Actividades de investigación. Se considerarán no solo los aspectos mencionados en los puntos 1-2-3, sino también el interés y la curiosidad, la elaboración de estrategias propias de aprendizaje, la variedad de fuentes utilizadas, el cumplimiento de los plazos en la entrega de los trabajos, la originalidad y creatividad del trabajo y la utilización correcta de los registros lingüísticos.

6.- Trabajos en grupo. Se valorarán, además de los aspectos mencionados en los puntos 1- 2-3, la corrección, la integración y responsabilidad, el reparto equitativo del trabajo y la organización del tiempo.

7.- Cualquier prueba, trabajo o actividad de evaluación podrá considerarse suspensa si existe constancia de que el alumno ha copiado o ha utilizado procedimientos deshonestos. En estos casos el docente tomará las medidas y consideraciones que considere oportuno.

8.- Recuperación. El alumnado que suspenda a alguna evaluación tendrá opción de recuperarla durante la evaluación siguiente realizando una prueba objetiva o el docente podrá determinar la realización de forma satisfactoria de algún trabajo. En el caso de la tercera evaluación, se dispondrán aquellas medidas de recuperación que el docente considere.

Abandono de la asignatura

Según el Artículo 210 del ROF, la falta a clase injustificadamente y de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales

de evaluación y la propia evaluación continua. Teniendo en cuenta la normativa sobre el control de absentismo, nuestro Departamento toma como referencia el porcentaje de 25% para iniciar el procedimiento de pérdida de la evaluación continua. El docente comunicará verbalmente al alumno esta circunstancia y por escrito al tutor según el impreso que será enviado a la familia. En el caso de que esté justificada, los alumnos

para su evaluación, realizarán las pruebas y/o trabajos que nuestro Departamento considere oportunos. En el caso de los alumnos con faltas no justificadas, el sistema de evaluación de los alumnos versará sobre un examen final donde se tendrá en cuenta los criterios de evaluación que se consideran imprescindibles para obtener una valoración positiva en la materia.

Además y teniendo en cuenta lo citado anteriormente, nuestro Departamento considera abandono de la asignatura, con pérdida del derecho a la evaluación continua, alguna de las actitudes del alumnado referidas a continuación:

- Acumular un número elevado de faltas sin justificar en esta asignatura equivalente a un 25%
- No realizar las actividades de forma regular.
- No traer a clase los materiales mínimos exigibles (cuaderno, libro, bolígrafo...)
- No participar en las actividades realizadas en el aula.
- Impedir al resto de sus compañeros desarrollar la actividad lectiva con normalidad.
- Manifestar y demostrar total desinterés por la materia.
- No entregar el material de refuerzo para su posterior revisión en aquellos alumnos que lo necesiten.

- No realizar la prueba escrita de revisión de conocimientos de cursos anteriores o no entregar el material que se haya propuesto.

El alumnado que haya abandonado la asignatura podrá optar al aprobado si previamente entrega todos los ejercicios y trabajos propuestos a lo largo del curso y además supera la prueba final preparada a tal efecto por el Departamento. De no darse alguna de estas dos condiciones el alumno o la alumna suspenderá la asignatura. En el caso de pérdida del

derecho a la evaluación continua por acumulación de faltas injustificadas, el alumnado podrá recuperar su derecho si rectifica a tiempo su conducta absentista.

7.9.7.4. Programas de refuerzo y de recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promocione con evaluación negativa

El Departamento de Lengua Castellana y Literatura preparará y corregirá un examen global que incluirá tanto contenidos teóricos como prácticos, además de preguntas sobre las lecturas obligatorias correspondientes y cuestiones de análisis y comentario sobre dichas lecturas.

La prueba escrita constará de una pregunta del programa para desarrollar (se ofrecerá al alumno la posibilidad de elegir entre dos) y un texto de una de las lecturas obligatorias con una serie de cuestiones de análisis y comentario del mismo, además de otras sobre la obra completa.

Calificación de la prueba: se hará sobre un total de 10 puntos y se aplicarán los mismos criterios de ortografía que en la materia de Lengua Castellana y Literatura de 1º de Bachillerato.

7.10.7.2 Criterios, instrumentos y herramientas de evaluación de Literatura Dramática.

a) Criterios de evaluación

Competencia específica 1.

Criterio 1.1. Argumentar la interpretación, a partir de la lectura, visionado o asistencia a obras teatrales universales, partiendo del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido integral del texto, y de las relaciones externas de la obra con su contexto literario y sociohistórico.

Criterio 1.2. Leer en voz alta y colectivamente fragmentos y obras teatrales identificando la configuración de situaciones y escenas; enfatizando las emociones; dando relevancia a los elementos prosódicos sin desatender los procesos de oralización y comprensión, y demostrando motivación y responsabilidad en el trabajo colaborativo.

Criterio 1.3. Emplear el metalenguaje específico del análisis hermenéutico de las obras dramáticas.

Criterio 1.4. Demostrar, dentro y fuera del aula, la adquisición de las actitudes necesarias para el disfrute de la literatura teatral y de las habilidades vinculadas a la expresión de la propia expresión artística.

Competencia específica 2.

Criterio 2.1. Elaborar una interpretación personal a partir de la lectura, visionado o asistencia a obras dramáticas relevantes que atienda tanto a los elementos temáticos, estructurales y estilísticos del género, como a los valores éticos y estéticos que transmiten, argumentando el vínculo con otras obras y manifestaciones artísticas o culturales.

Criterio 2.2. Seleccionar, autónomamente y con la ayuda de recomendaciones especializadas, textos y representaciones teatrales que se ajusten a los gustos, intereses y necesidades personales.

Criterio 2.3. Analizar diferentes manifestaciones de la cultura dramática diversificando las formas de acceso al hecho teatral y a la complejidad del mismo, enriqueciendo consciente y sistemáticamente el recorrido personal como lector y como espectador.

Criterio 2.4. Participar en conversaciones literarias compartiendo las propias experiencias de lectura, de visionado o de asistencia teatral, y disfrutando de la dimensión social del teatro.

Criterio 2.5. Poner en práctica los recursos expresivos y argumentativos para formular juicios de valor sobre las diferentes experiencias de recepción ante el hecho teatral, utilizando el metalenguaje específico de la materia.

Competencia específica 3.

Criterio 3.1. Comparar textos o fragmentos teatrales entre sí, o con su puesta en escena, adaptación cinematográfica u otras manifestaciones artísticas relacionadas, argumentando, en cualquier formato y soporte, la intertextualidad que opera entre sus elementos temáticos, formales y estilísticos, y reconociendo los valores éticos y estéticos que encarnan.

Criterio 3.2. Desarrollar proyectos de investigación, en soporte oral, escrito o multimodal, que planteen una cuestión de naturaleza comparatista entre las obras dramáticas objeto de lectura guiada y sus puestas en escena, así como entre aquellas y otros textos o manifestaciones artísticas clásicas y actuales, poniendo el foco en el análisis de cualquier tema, tópico, estructura, personaje, lenguaje, recurso expresivo, valor ético y estético, y donde se refleje la interpretación personal de la lectura.

Criterio 3.3. Elaborar, de manera individual o colectiva, una exposición multimodal que

contextualice histórica y culturalmente los textos teatrales leídos o visionados y que ofrezca una panorámica de conjunto sobre géneros, estilos y obras dramáticas universales, reconociendo la interrelación entre literatura y sociedad.

Competencia específica 4.

Criterio 4.1. Poner en práctica la escritura teatral a partir de la lectura de otras obras o fragmentos dramáticos demostrando intención literaria y conciencia de estilo, utilizando las convenciones formales del género y atendiendo especialmente a las secuencias textuales básicas (diálogo y acotaciones), así como al reflejo de los códigos de significación escénica.

Criterio 4.2. Emplear distintos soportes, formatos o lenguajes artísticos y audiovisuales para la expresión de la propia creatividad artística en torno a la escritura de textos dramáticos personales o colectivos.

Competencia específica 5.

Criterio 5.1. Realizar un proyecto de investigación en formato multimodal sobre autoras o personajes femeninos relevantes, sobre obras teatrales de contextos no occidentales o sobre cuestiones temáticas o formales que aporten un enfoque que revise, desde la mirada aperturista del siglo XXI, la construcción de imaginarios de la tradición literaria.

Criterio 5.2. Elaborar comentarios críticos y reseñas orales o escritas y participar en debates sobre lecturas, visionados o asistencias a representaciones teatrales en contextos no exclusivamente académicos, en los que se incorpore las perspectivas intercultural y de género, cuestionando los discursos que supongan opresión hacia cualquier minoría.

b) Instrumentos y herramientas de evaluación

Para la evaluación del alumnado se utilizarán **diferentes instrumentos y herramientas** ajustados a los criterios de evaluación y que favorezcan la

heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación. En todo caso, los instrumentos que se utilicen serán variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y teniendo en cuenta las capacidades del alumnado en atención a la diversidad, de tal forma que permitan la valoración objetiva de todos.

Pueden utilizarse los siguientes instrumentos de evaluación:

- La observación sistemática y continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias a través de una lista de control, de rúbricas, del cuaderno del profesor o diferentes anotaciones.
- Pruebas objetivas específicas, orales o escritas, en formato tradicional o mediante herramientas TIC, sobre cuestiones teóricas y prácticas para valorar el grado de adquisición de saberes y de reflexión metalingüística y la detección de errores típicos del aprendizaje. En cada una de las actividades propuestas se especificará la puntuación.
- Revisión de las tareas diarias realizadas en el aula o en casa. Estas actividades, que ponen en práctica y afianzan los saberes explicados en clase, son seleccionadas por el docente y le permiten obtener información sobre la expresión escrita, la comprensión y el desarrollo de actividades, la organización de las mismas, los hábitos de trabajo, etc.
- Trabajos monográficos y proyectos individuales o grupales, escritos u orales (resúmenes, exposiciones, participación en debates, representaciones teatrales, visualización de vídeos...), presentados con orden y puntualidad.
- Comentarios de texto relacionados con los distintos saberes trabajados.
- Cuestionarios, lista de cotejos, formularios o portfolios.

- Pruebas, trabajos o actividades sobre las lecturas propuestas en clase.
- Cuaderno de clase del alumnado: su limpieza, su orden, claridad de ejercicios y aquellos aspectos considerados por el docente serán tenidos en cuenta.
- Lectura dramatizada sobre las distintas obras vistas a lo largo del curso.

Los instrumentos de evaluación se planificarán y se seleccionarán teniendo en cuenta su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial, su grado de fiabilidad para asegurar la

objetividad en el proceso de evaluación y su adaptación a la diversidad del alumnado. Por ello, en este proceso evaluador, los profesores se servirán, entre otros, de diferentes herramientas, pero hemos de señalar que una herramienta de evaluación esencial son las rúbricas, que se darán a conocer al alumnado para que conozca cómo va a ser evaluado y qué es lo que se le exige.

7.10.7.3 Criterios de calificación

Los criterios de calificación en 2º de Bachillerato se adaptan y ajustan a las necesidades de preparar al alumnado para la prueba PAU. Los aspectos que han de considerarse son los siguientes:

- En el resumen se valorará la síntesis y la precisión. Los resúmenes excesivamente largos o con las mismas frases del texto tendrán incluso un cero. En él no deberá aparecer ningún juicio de valor.
- El comentario consistirá en una redacción orientada hacia algunos de los

aspectos tratados en el texto. Se pretende que el alumno razone ordenadamente sobre un tema. No se trata de demostrar ningún conocimiento concreto, sino de manifestar la capacidad de exposición que, sobre un tema general, tiene un alumno dispuesto a entrar en el mundo universitario. En ningún caso los juicios de valor del alumno serán objeto de discriminación. Los comentarios lingüísticos o literarios que pueda introducir el alumno no tienen interés para el comentario crítico. Se pretende ver la madurez del alumno para plasmar, con coherencia, sus puntos de vista y su manera de desarrollarlos. Se atenderá a la adecuación de la exposición que el alumno haga y a una redacción sin errores sintácticos, léxicos ni ortográficos.

- Las preguntas teóricas se basarán en los saberes explicados y trabajados en clase.
- Se tendrá en cuenta para su corrección una serie de aspectos elementales en el empleo del idioma y que se plasma en lo siguiente:
 - Redacción coherente y sin anacolutos, faltas de concordancia, sin omisión de preposiciones, sin dequeísmos o queísmos y sin la repetición de unas mismas estructuras sintácticas.
 - Puntuación correcta del texto.
 - Riqueza léxica.
- Acentuación correcta y sistemática. En este caso, se establece el siguiente criterio de corrección ortográfica: 0´5 por cada falta de ortografía y hasta un punto por la carencia sistemática de tildes. No obstante, estos aspectos (faltas de ortografía, tildes erróneas, ausencias de signos de puntuación) serán objeto de valoración y/o modificación por parte del profesor a la hora de calificar una actividad, prueba o trabajo y en aquellas situaciones particulares durante el

proceso de aprendizaje de nuestro alumnado.

Incurrir, por tanto, en los anteriores errores de modo sistemático supone no aprobar el examen. Por el contrario, si en el examen se advierte un buen empleo del idioma se puede subir la nota hasta un punto.

El alumno que suspenda alguna evaluación tendrá opción de recuperarla durante la evaluación siguiente realizando una prueba objetiva o el docente podrá determinar la realización de forma satisfactoria de algún trabajo.

Abandono de la asignatura

Según el Artículo 210 del ROF, la falta a clase injustificadamente y de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Teniendo en cuenta la normativa sobre el control de absentismo, nuestro Departamento toma como referencia el porcentaje de 25% para iniciar el procedimiento de pérdida de la evaluación continua. El docente comunicará verbalmente al alumno esta circunstancia y por escrito al tutor según el impreso que será enviado a la familia. En el caso de que esté justificada, los alumnos para su evaluación, realizarán las pruebas y/o trabajos que nuestro Departamento considere oportunos. En el caso de los alumnos con faltas no justificadas, el sistema de evaluación de los alumnos versará sobre un examen final donde se tendrá en cuenta los criterios de evaluación que se consideran imprescindibles para obtener una valoración positiva en la materia.

Además y teniendo en cuenta lo citado anteriormente, nuestro Departamento considera abandono de la asignatura, con pérdida del derecho a la evaluación continua, alguna de las actitudes del alumnado referidas a continuación:

- Acumular un número elevado de faltas sin justificar en esta asignatura equivalente a un 25%.

- No realizar las actividades de forma regular.

- No traer a clase los materiales mínimos exigibles (cuaderno, libro, bolígrafo...) - No participar en las actividades realizadas en el aula.
- Impedir al resto de sus compañeros desarrollar la actividad lectiva con normalidad.
- Manifestar y demostrar total desinterés por la materia.
- No entregar el material de refuerzo para su posterior revisión en aquellos alumnos que lo necesiten.

El alumnado que haya abandonado la asignatura podrá optar al aprobado si previamente entrega todos los ejercicios y trabajos propuestos a lo largo del curso y además supera la prueba final preparada a tal efecto por el Departamento. De no darse alguna de estas dos condiciones el alumno o la alumna suspenderá la asignatura. En el caso de pérdida del derecho a la evaluación continua por acumulación de faltas injustificadas, el alumnado podrá recuperar su derecho si rectifica a tiempo su conducta absentista.

7.10.7.4. Programas de refuerzo y de recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El Departamento de Lengua Castellana y Literatura preparará y corregirá un examen global que incluirá tanto contenidos teóricos como prácticos, además de preguntas sobre las lecturas obligatorias correspondientes y cuestiones de análisis y comentario sobre dichas lecturas.

La prueba escrita constará de una pregunta del programa para desarrollar (se ofrecerá al alumno la posibilidad de elegir entre dos) y un texto de una de las lecturas obligatorias con una serie de cuestiones de análisis y comentario del mismo, además de otras sobre la obra completa.

Calificación de la prueba: se hará sobre un total de 10 puntos y se aplicarán los mismos criterios de ortografía que en la materia de Lengua Castellana y Literatura de 2º de Bachillerato.

Criterios de calificación en ciclos de Formación Profesional de Grado Básico de Servicios Administrativos.

1. Infiere las características esenciales de las sociedades contemporáneas a partir del estudio de su evolución histórica, analizando los rasgos básicos de su organización social, política y económica.

Criterios de evaluación:

a) Se han discriminado las consecuencias para la organización de las sociedades actuales de las corrientes ideológicas que la han cimentado, situándolas en el tiempo y el espacio.

b) Se ha valorado el modelo de relaciones económicas globalizado actual mediante el estudio de las transformaciones económicas producidas como consecuencia de las innovaciones tecnológicas y los sistemas organizativos de la actividad productiva.

c) Se han categorizado las características de la organización social contemporánea, analizando la estructura y las relaciones sociales de la población

actual y su evolución durante el periodo.

d)Se ha examinado la evolución de las relaciones internacionales contemporáneas, elaborando explicaciones causales y consecutivas que permitan desarrollar opiniones propias sobre los conflictos actuales.

e)Se ha valorado el proceso de unificación del espacio europeo, analizando su evolución, argumentando su influencia en las políticas nacionales de los países miembros de la Unión Europea.

f)Se ha asociado la evolución de los acontecimientos históricos globales con la evolución histórica del Estado español, identificando sus fases de evolución, los principales conflictos y su situación actual.

g)Se han identificado los rasgos esenciales del arte contemporáneo y su evolución hasta nuestros días, construyendo opiniones y criterios propios de orden estético.

h)Se ha analizado la evolución del sector o de los sectores productivos propios del título, describiendo sus transformaciones y principales hitos de evolución en sus sistemas organizativos y tecnológicos.

i)Se han elaborado instrumentos pautados de recogida y difusión de información que permitan la evaluación de los aprendizajes realizados, utilizando el vocabulario preciso

j)Se han desarrollando comportamientos acordes con el desarrollo del propio esfuerzo y el trabajo colaborativo.

2. Valora los principios básicos del sistema democrático analizando sus instituciones y las diferentes organizaciones políticas y económicas en que se manifiesta e infiriendo pautas de actuación para acomodar su comportamiento al cumplimiento de dichos principios.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los principios básicos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y su situación en el mundo de hoy, valorando su implicación para la vida cotidiana.

b) Se han analizado los principios rectores, las instituciones y normas de funcionamiento de las principales instituciones internacionales, juzgando su papel en los conflictos mundiales.

c) Se ha valorado la importancia en la mediación y resolución de conflictos en la extensión del modelo democrático, desarrollando criterios propios y razonados para la resolución de los mismos.

d) Se han juzgado los rasgos esenciales del modelo democrático español, valorando el contexto histórico de su desarrollo.

e) Se ha valorado la implicación del principio de no discriminación en las relaciones personales y sociales del entorno próximo, juzgando comportamientos propios y ajenos e infiriendo pautas y acciones apropiadas para acomodar la actitud a los derechos y a las obligaciones que de él se derivan.

f) Se ha elaborado información pautada y organizada para su utilización en

situaciones de trabajo colaborativo y contraste de opiniones.

3. Utiliza estrategias comunicativas para interpretar y comunicar información oral en lengua castellana, aplicando los principios de la escucha activa, estrategias razonadas de composición y las normas lingüísticas correctas en cada caso.

Criterios de evaluación:

a) Se han aplicado las técnicas de la escucha activa en el análisis de mensajes orales procedentes de distintas fuentes.

b) Se ha reconocido la intención comunicativa y la estructura temática de la comunicación oral, valorando posibles respuestas.

c) Se ha realizado un uso correcto de los elementos de comunicación no verbal en las argumentaciones y exposiciones.

d) Se han aplicado los usos y niveles de la lengua y las normas lingüísticas en la comprensión y composición de mensajes orales, valorando los usos discriminatorios.

e) Se ha utilizado la terminología gramatical correcta en la comprensión de las actividades gramaticales propuestas y en la resolución de las mismas.

4. Utiliza estrategias comunicativas para comunicar información escrita en lengua castellana, aplicando estrategias de análisis, síntesis y clasificación de forma estructurada a la composición autónoma de textos de progresiva complejidad.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado y analizado las características principales de los tipos en

relación con su adecuación para el trabajo que desea realizar.

b)Se han utilizado técnicas de búsqueda diversas en la comprensión de un texto escrito, aplicando estrategias de reinterpretación de contenidos.

c)Se han aplicado, de forma sistemática, estrategias de lectura comprensiva en la comprensión de los textos, reconociendo posibles usos discriminatorios.

d)Se ha resumido el contenido de un texto escrito, extrayendo la idea principal, las secundarias y el propósito comunicativo, revisando y reformulando las conclusiones obtenidas.

e)Se ha analizado la estructura de distintos textos escritos de uso académico o profesional, reconociendo usos y niveles de la lengua y pautas de elaboración.

f)Se han aplicado las principales normas gramaticales y ortográficas en la redacción de textos de modo que el texto final resulte claro, preciso y adecuado al formato y al contexto comunicativo.

g)Se han desarrollado pautas sistematizadas en la preparación de textos escritos que permitan mejorar la comunicación escrita.

h)Se han observado pautas de presentación de trabajos escritos teniendo en cuenta el contenido, el formato y el público destinatario, utilizando un vocabulario correcto según las normas lingüísticas y los usos a que se destina.

i)Se han resuelto actividades de comprensión y análisis de las estructuras gramaticales, comprobando la precisión y validez de las inferencias realizadas.

5. Interpreta textos literarios representativos de la Literatura en lengua castellana

desde el siglo XIX hasta la actualidad, reconociendo la intención del autor y relacionándolo con su contexto histórico, sociocultural y literario.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los movimientos literarios en lengua castellana en el periodo considerado y reconociendo las obras más representativas.

b) Se ha valorado la estructura y el uso del lenguaje de una lectura personal de obras adecuadas al nivel y situándola en su contexto y utilizando instrumentos pautados.

c) Se han expresado opiniones personales fundamentadas sobre los aspectos apreciados en obras literarias.